

VISITA DE ESTADO
DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DON CARLOS SALINAS DE GORTARI

(13 y 14 de octubre de 1993)



**VISITA DE ESTADO
DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DON CARLOS SALINAS DE GORTARI**

(13 y 14 de octubre de 1993)

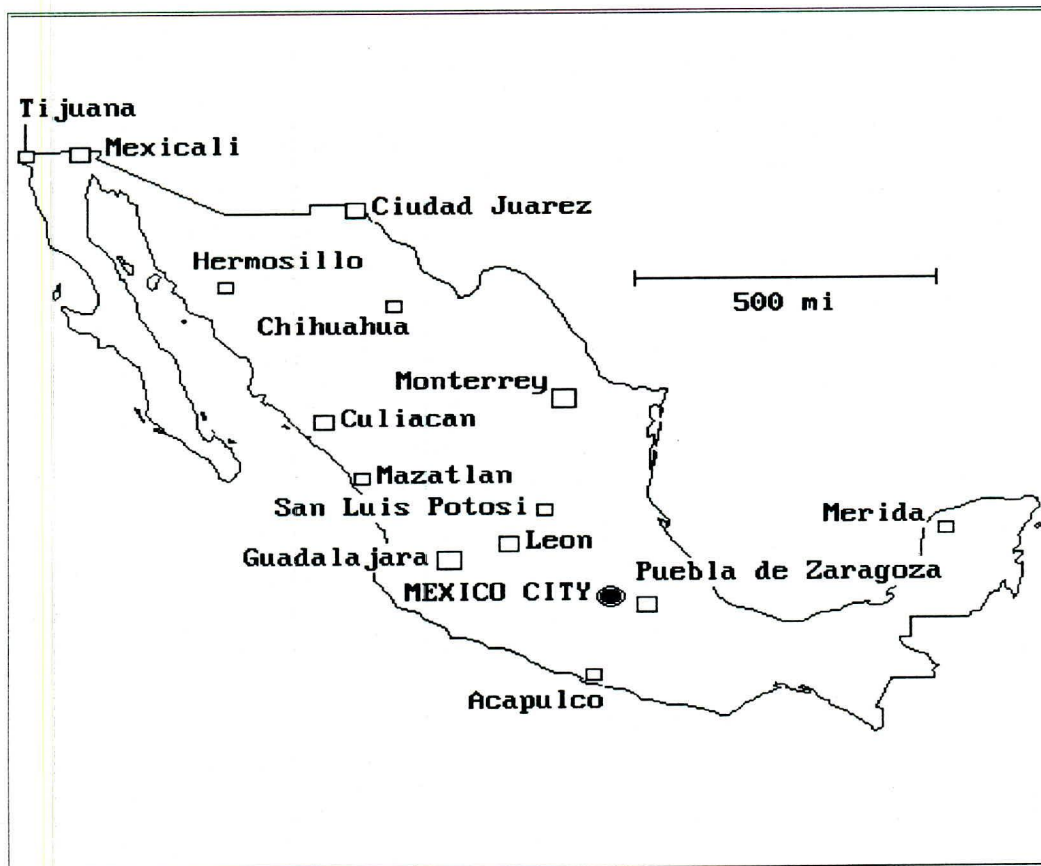
C O N T E N I D O

-	Perfil del País	5
-	Currículum Vitae del Excmo. Presidente de la República, señor Carlos Salinas de Gortari	7
-	Currículum Vitae del Excmo. Secretario de Relaciones Exteriores, Licenciado Fernando Solana Morales	9
-	Sistema Político	11
-	Principales Partidos Políticos	15
-	Política Interna	17
-	Situación Económica Interna	21
-	Política Exterior	25
-	Relación Bilateral	29
-	Relación Económica Bilateral	33
-	Aspectos Culturales	45
-	Cooperación Técnica	47
-	Estado Actual de las Candidaturas de ambos países	51
-	Candidatura del señor Rafael Moreno a la FAO	53
-	Candidatura de Chile al APEC	55
-	Agenda	59
-	Documentos que se firmarán durante la visita del Presidente Salinas de Gortari	71
-	Proyectos de Convenios que se encuentran en fase de negociación	73

DOCUMENTOS DE APOYO

- Proyecto de Nota que crea Comisión Binacional 75
- Acuerdo de Cooperación Turística 79
- Acuerdo de Cooperación Forestal 85
- Memorándum de Entendimiento en Materia de Comunicaciones . . . 91
- Convenio de Cooperación Técnica y Comercial entre
BANCOMEXT y PROCHILE 97
- Convenio de Cooperación entre NAFIN y CORFO 103
- Acuerdos suscritos con México desde 1990 a la fecha. Estado de
tramitación 111
- Chile y su vinculación con el Grupo de los Tres 115

PERFIL DEL PAIS



Antecedentes generales

Nombre Oficial	:	Estados Unidos Mexicanos
Superficie	:	1.958.201 Km ²
División Política	:	32 Estados
Población	:	88.598.000 Hab.
Capital	:	Ciudad de México
Día Nacional	:	16 de septiembre (Independenc.)
Presidente de la República	:	Sr. Carlos Salinas de Gortari
Ministro de Relaciones Exteriores	:	Sr. Fernando Solana Morales

CURRICULUM VITAE
EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SEÑOR CARLOS SALINAS DE GORTARI

Nació en Ciudad de México, el 3 de abril de 1948. Casado con doña Cecilia Ocelli. Tiene tres hijos.

En 1966 ingresó a la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Seis años más tarde, en 1972, realizó estudios de maestría en administración pública en la Universidad de Harvard. En 1975 obtuvo una segunda maestría en economía, política y gobierno, asignatura por la que recibiría un 1978 el grado de doctor en esa misma Universidad.

En 1966 inició su militancia política al afiliarse a las juventudes priístas del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Durante la década del setenta combinó su actividad política con la docencia, al impartir clases en el Instituto de Capacitación Política del PRI.

En 1974 ocupó la jefatura del Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales de la Secretaría de Hacienda.

Entre 1976 y 1979 desempeña funciones ejecutivas en la Dirección General de Planeación Hacendaria.

En 1979, Miguel de la Madrid le encomendó la Dirección General de Política Económica y Social de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En 1982 fue designado Secretario de Programación y Presupuesto.

El 4 de octubre de 1987, aceptó la nominación de su partido como candidato a la Presidencia de la República.

El 6 de julio de 1988 fue elegido para ocupar el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el período que comprende del 1º de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

El 1º de diciembre de 1988, Carlos Salinas de Gortari asumió la Presidencia de México.

CURRICULUM VITAE
EXCMO. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICENCIADO FERNANDO SOLANA MORALES

Estudios profesionales

Ingeniería y Ciencias Políticas.

Cargos y Actividades

- 1966-70 Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
1970-76 Director de Planeación y Finanzas de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
1976-77 Secretario de Comercio.
1977-82 Secretario de Educación Pública.
1982-88 Director General del Banco Nacional de México, S.N.C.
1987-88 Presidente de la Asociación Mexicana de Bancos.
1988- Secretario de Relaciones Exteriores.

Actividades Docentes

Ha sido profesor de las Facultades de Economía y Ciencias Políticas de la UNAM.

Actividades Internacionales

Encabezó las delegaciones de México en:

- XX Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, Francia (1978).
- XXXVII Reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, Suiza (1979)
- Presidió la V Reunión Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe, Ciudad de México (1979); y la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, Ciudad de México (1982).

SISTEMA POLITICO

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos consagra en sus Artículos 39 a 122 el sistema político y la organización del Estado. El constituyente de 1917 configuró en esta Carta Fundamental los principios esenciales que inspiraron la revolución mexicana de 1910. Los rasgos más característicos de este máximo cuerpo jurídico, al igual que la Constitución de Weimer, se refieren al establecimiento de un amplio y detallado articulado que protege en todas sus dimensiones los derechos sociales, enfatizando el resguardo a la llamada propiedad ejidal y otorgando un rol decisivo en la intervención de la economía y la vida política del país.

De estas bases emergen dos principios doctrinarios que han configurado el marco del discurso político mexicano: una férrea concepción de la soberanía y un acendrado nacionalismo. La primera se deriva de los complejos problemas históricos que significaron para México las intervenciones militares europeas y norteamericanas. El segundo ha sido la consecuencia de la búsqueda política por consolidar la revolución de 1910 y una identidad nacional.

La conjugación de estos factores históricos y sociales, unidos a los propósitos del constituyente de 1917 y de los sectores triunfantes de la revolución, se tradujeron en un estilo y una cultura política que ha estado orientada básicamente a buscar una estabilidad institucional, erigida sobre el rol hegemónico de un solo partido y de la consagración de un régimen presidencialista, que otorga al poder ejecutivo las máximas atribuciones para gobernar.

Este proceso, que se ha mantenido desde 1917 hasta nuestros días, se ha conservado como consecuencia de una clase política que, en una primera etapa, resolvió el delicado asunto de las relaciones entre los estamentos militares y el poder civil. De esta forma, el último de los generales que ocuparon la presidencia de México fue Lázaro Cárdenas. De allí en adelante, los futuros gobernantes mexicanos estuvieron adscritos a la nueva clase política que emergió de la revolución y que configuró el poder de la llamada familia revolucionaria, de la cual han surgido todos los mandatarios.

Estos son elegidos por el Poder Ejecutivo, dentro de un complejo sistema de sucesión presidencial que se desarrolla a partir del último año del sexenio. Este proceso involucra una serie de reglas no escritas que se desarrollan a través de un mecanismo de consultas que efectúa el Poder Ejecutivo, con la

participación de los estamentos políticos priístas, las cúpulas sindicales y los sectores empresariales afines al partido. De este modo, el Presidente en ejercicio se configura en la instancia resolutoria de la determinación política, en la cual recaerá la nominación del futuro mandatario.

Este voluntarismo presidencialista, en esta trascendental decisión, está enmarcado en una elección que recaerá en la persona de uno de los Secretarios de Estado o de los que forman el Gabinete Ampliado (Secretarios sin Cartera), como son los casos del Regente Municipal o el Procurador General de la República, con la sola excepción del Secretario de Relaciones Exteriores. Esto, debido a que el nominado o "destapado" debe haber tenido una permanencia de un año en el territorio nacional, a partir del momento de su designación. La movilidad de un Canciller, por tanto, constituye un obstáculo al propio sistema legal.

Entre los actuales precandidatos a la sucesión presidencial se encuentran los Secretarios de Desarrollo Social, Luis Donald Colosio; Hacienda, Pedro Aspe; Comunicaciones y Transportes, Emilio Gamboa; Energía y Minas, Emilio Lozoya; Educación, Ernesto Zedillo; el Secretario de Gobernación, Patrocinio González; y el Regente Municipal, Manuel Camacho.

Frente a este complejo sistema político, los poderes del Estado han quedado supeditados en todas sus dimensiones a la esfera del Ejecutivo. El sólido presidencialismo mexicano obedece a razones políticas e históricas. Las primeras emanan de las pugnas por conservar el poder en el siglo pasado, que generaron revoluciones y dictaduras hasta 1917. De allí, la norma del 83 constitucional que impide la reelección definitiva al Presidente de la República así como a los senadores y diputados para el período siguiente en el mismo cargo. Así, el poder presidencial se concentra de modo casi absoluto en su titular por un sexenio. Las segundas se derivan de un pasado histórico cuya inestabilidad política debilitó a México, desde un proceso independentista hasta 1917, cuyo costo se tradujo en un cercenamiento del 50% de su territorio.

De este modo, el sistema político ha operado sobre la base de un rígido presidencialismo, fundamentado en la búsqueda de una estabilidad política, que se ha traducido en un régimen democrático de carácter restringido. Tanto es así, que el reconocimiento constitucional a los partidos comienza a esbozarse en 1962 con la figura de los diputados de partido. El constituyente de 1917 no reconoció a los partidos políticos, sino que se limitó a establecer la legalidad de las asociaciones de personas, surgidas al amparo de esa garantía. Recién en la reforma de 1977 se les otorga un régimen jurídico precario que les permite

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

funcionar, concediéndoles franquicias postales, acceso a los medios de difusión y exención de impuestos.

Sin embargo, las presiones por abrir el sistema político y democrático en México se han ido acentuando como efecto de los sucesos de 1988, en los cuales la oposición, liderada por Cuahutemoc Cárdenas, casi obtuvo la Presidencia de la República. En esa ocasión, los partidos opositores alcanzaron el 48% de los sufragios y el oficialismo, representado en la figura de Carlos Salinas, logró una estrecha victoria. Las consecuencias de estos sucesos significaron no solo presiones mayores hacia una reforma política del sistema, sino que, por primera vez, el PRI y el Poder Ejecutivo debieron enfrentar un Congreso conformado por una oposición casi mayoritaria. Esta realidad conllevó a desarrollar un nuevo estilo político, orientado a abrirle y reconocerle espacios a las fuerzas opositoras.

En este sentido, el Presidente Salinas de Gortari ha impulsado las reformas políticas tendientes a democratizar el sistema mexicano, que requiere, tanto de una mayor participación de los partidos políticos, como consolidar mecanismos de concertación plural en su interior. La conjugación de estas iniciativas, unidas al proceso de modernización institucional y económica, configuran el desafío más trascendente del actual gobierno. No obstante ello, se advierten pugnas entre los sectores más conservadores del PRI que se oponen a abrir el sistema, con los movimientos que aspiran a una renovación democrática y realista, dentro de marcos que le otorguen estabilidad al proceso de transformaciones. Frente a esta realidad, emerge naturalmente la cara de una oposición que, por desconfianza histórica hacia el partido hegemónico, ha tendido a articular un discurso crítico, antes que una propuesta nacional de cambios. Es por ello que este último sector presenta un claro parte-aguas. De un lado, se presenta una centroizquierda rupturista y crítica. Del otro una centroderecha proclive a la negociación con el oficialismo y a fomentar formulas de concertación ante las reformas.

Las elecciones de Presidente de la República, deberán llevarse a cabo en agosto de 1994, en las cuales se renueva cada tres años la mitad del Senado (31) y la totalidad de la Cámara de Diputados (300 elegidos por mayoría relativa y 200 por representación proporcional). El nuevo Presidente asumirá en noviembre de 1994, conjuntamente con el Congreso renovado en la forma descrita.

Dentro de este contexto, se presume que en los comicios de 1994 sufragarán aproximadamente 42 millones de ciudadanos, bajo el régimen de la nueva Ley Electoral que consagra el sistema de la credencial con fotografía, a fin de garantizar la seguridad y seriedad del voto, otorgándole mayor confiabilidad al proceso.

Tres aspectos fundamentales, cabría destacar en esta reforma. Ellos se refieren al sistema de representación. En efecto, el Senado se amplió a cuatro senadores por Estado: tres representarán a la mayoría y uno a la minoría. La Cámara de Diputados, integrada por 500 representantes, se regirá por las reglas de asignación que contemplan un 65% a la mayoría y un 35% a la minoría del total de los diputados. Si la votación supera para la mayoría esos márgenes, opera el tope automático que le asigna 315 diputados y 185 a la minoría.

De este modo, se suprime la llamada cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados y se garantiza la igualdad de condiciones para acceder por los partidos a la asignación de los diputados plurinominales (200), elegidos por votación proporcional en cinco circunscripciones a nivel nacional. Por tanto, los partidos tendrán derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, de tal manera que exista correspondencia entre los votos emitidos y el número de curules distribuidos por ese sistema. El tope del 65% para la mayoría en la Cámara de Diputados está vinculado a impedir la reforma de la Constitución por si sola.

El otro aspecto se refiere a la eliminación del principio de autocalificación del poder legislativo, heredado de la Constitución de Cádiz. Por la reforma, corresponderá ahora a los consejos distritales, los consejos locales y al Consejo General del Instituto Federal Electoral este procedimiento.

PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Fundado en 1929 por el Presidente Plutarco Elías Calles con el nombre de "Partido Nacional Revolucionario", en 1934 cambia su denominación por la de "Partido Revolucionario Mexicano", registrándose con su nombre actual en 1946. El partido ha servido de instrumento para la centralización del poder político y la institucionalización del régimen post- revolucionario. La actual estructura del partido fue creada bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940). El PRI abarca tres segmentos funcionales o "sectores": el sector agrario, compuesto por una serie de organizaciones campesinas de las cuales la más importante es la Confederación Nacional de Campesinos (CNC); el sector obrero, con la Confederación de Trabajadores de México (CTM) como organización más importante de las diversas federaciones sindicales, y, finalmente, el sector popular, en el que se encuentran profesionales, empleados del Estado, maestros -cuyas organizaciones sindicales están integradas en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP)-, además de propietarios de pequeñas empresas y una serie de organizaciones populares. El Presidente de México nombra al Presidente del PRI, que dirige el Comité Ejecutivo del partido. Subordinado al Comité Ejecutivo se encuentra el Consejo Nacional, compuesto por los presidentes de los Comités del partido en los Estados y por representantes de los tres sectores del PRI. La Asamblea Nacional del partido se reúne normalmente cada tres o cuatro años.

Partido Acción Nacional (PAN)

El partido se fundó en 1939 como una reacción de carácter conservador-católico a la política anticlerical del gobierno. Hasta 1988 fue virtualmente la única fuerza política independiente de importancia fuera del PRI, convirtiéndose progresivamente en un aglutinador de las fuerzas reformistas de oposición al monopolio político del PRI. El PAN ha nominado candidato propio en todas las elecciones presidenciales, excepto en 1940 y 1976. Entre 1982 y 1988 obtuvo entre el 15% y el 18% del voto nacional. El partido tiene mayor fuerza en los estados fronterizos del norte, los más desarrollados, y, en menor grado, en las regiones tradicionalmente conservadoras de la zona central de México. El PAN es miembro de la Unión Demócrata Internacional.

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Registrado en mayo de 1989, el partido fue fundado con el objeto de dar una estructura estable a la oposición de izquierda que participó en las elecciones de julio de 1988, integrada por la coalición electoral del FDN y PMS. El nuevo partido es formado por antiguos disidentes del PRI organizados en la Corriente Democrática (CD) y en el ahora disuelto Partido Mexicano Socialista (PMS). Sin embargo, no fue posible la incorporación de los demás partidos integrantes de la alianza del FDN. Los dirigentes más destacados del nuevo partido son el ex-Presidente del PRI, Porfirio Muñoz Ledo, y el antiguo gobernador de Michoacán y candidato presidencial de la FDN-PMS, Cuauhtémoc Cárdenas. El PRD goza de mayor fuerza en el México Central, particularmente en el Distrito Federal y en Michoacán, región de origen de Cárdenas.

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)

Fundado en 1954 por generales retirados y veteranos de la revolución, alejados del PRI después de la disolución del "cuarto sector" del partido, el militar, el PARM ha reivindicado los objetivos originales de la revolución mexicana. No obstante, es ampliamente considerado como una organización de carácter más bien conservador. El PARM ha servido como oposición simbólica al PRI, ya que apoyó la mayor parte del programa del PRI y a sus candidatos presidenciales hasta 1988. Al igual que el PPS, en los comicios de 1988 el PARM mejoró considerablemente los resultados obtenidos en 1982, consiguiendo un 6% del voto nacional. Cuauhtémoc Cárdenas fue su candidato oficial a la presidencia.

Partido Popular Socialista (PPS)

Creado en 1948 por el fundador del sector obrero del PRI, Vicente Lombardo Toledano. Pese a su origen como un partido independiente de izquierda y sus críticas al PRI por haber abandonado los ideales revolucionarios, el PPS ha apoyado al candidato presidencial del PRI desde 1958 y ha sido su aliado en el Congreso. Su papel ha sido considerado similar al cumplido por el PARM. En declive electoral y con una afiliación reducida, el PPS obtuvo en 1988 un buen resultado el 9% del voto nacional.

POLITICA INTERNA

Antecedentes Generales

En el marco latinoamericano, México es un caso especial: escenario de la primera revolución de importancia del siglo XX, comparte con una superpotencia la segunda frontera más larga del mundo. La estabilidad política de México es excepcional en América Latina. La constitución de 1917, aún en vigor, tiene un carácter social, propio de las reformas de la revolución. El monopolio del poder político, desde esa época hasta nuestros días, ha quedado concentrado en el Partido Revolucionario Institucional.

Estos factores han permitido que la tendencia política dominante desde los años 20 haya sido la constitución de una autoridad civil centralizada, de marcado estilo presidencialista, al cual se subordinan los demás poderes del Estado. El Presidente Miguel Alemán (1946-52) tuvo un importante significado simbólico por haber sido la primera autoridad política mexicana que emergió del sector civil. Todos sus predecesores fueron Generales de la Revolución. Desde entonces, los militares no han vuelto a tomar el poder.

Gobierno del Presidente Salinas

El Presidente Salinas, vencedor en las disputadas elecciones de julio de 1988, tomó posesión de su cargo el 1º de diciembre de dicho año, comprometiéndose a hacer más transparente la vida política del país.

En su discurso de asunción, Salinas subrayó la necesidad de fortalecer la democracia, restaurar el bienestar económico y el nivel de vida de la población. Se comprometió especialmente a aumentar la legitimidad del proceso electoral y a modernizar el sistema de partidos. Ello implicaba que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estaría preparado para abandonar la práctica de la "alquimia" electoral.

Dichas elecciones presidenciales fueron percibidas como un hito en la evolución política de México. Los magros resultados obtenidos por el PRI, sugirieron que el México moderno y urbano estaba adquiriendo un protagonismo que desbordaba a un sistema político que sólo podría garantizar estabilidad a un país tradicional y rural. En estas elecciones hubo un gran número de denuncias de fraude. Las cifras oficiales de nueve millones de votos sobre el total obtenidos por el PRI, fueron similares a las de 1970, pese al rápido crecimiento de la

población y a una ardua y costosa campaña electoral. Sin embargo, las elecciones de 1988 no fueron probablemente más fraudulentas que las anteriores. La "alquimia" simplemente se tornó más evidente en un marco modernizado, en el que la tecnología se pudo aplicar al proceso electoral y la oposición fue capaz de organizarse frente a la llamada estrategia de "defensa del voto".

Salinas se constituyó en un candidato difícil de cuestionar en el terreno de la gestión económica, al haber logrado controlar la inflación como Secretario de Programación y Presupuesto bajo el mandato de Miguel de la Madrid. Aquella administración realizó un ajuste económico estructural, especialmente orientado a las privatizaciones y a la liberación comercial, sin parangón en latinoamérica, con la excepción de Chile y Bolivia.

Transcurridos tres años de gobierno, en agosto de 1991, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo un triunfo avasallador. Ello se debió en gran medida al prestigio de la figura presidencial y a la puesta en ejecución de políticas reformistas en las estructuras económicas y sociales, mediante la aplicación de medidas neoliberales y la instrumentalización del Programa de Solidaridad Nacional (PRONASOL), de ayuda a la comunidad.

Sin embargo, las graves acusaciones de fraude interpuestas en Guanajuato y San Luis de Potosí opacaron y cuestionaron dicho triunfo electoral. En vista de ello el Presidente Salinas tuvo una decidida intervención orientada a evitar procedimientos anómalos y antidemocráticos, hecho que reflejó su voluntad política de abrir espacios democráticos con pluralismo político y reconocimiento a la voluntad ciudadana.

De esta forma, la derrotada oposición, que perdió setenta diputados federales de los doscientos cuarenta y ocho que tenía en la Cámara Baja, ha cuestionado nuevamente al Gobierno por el mal manejo del sistema electoral.

Este hecho, por lo demás, comienza a encontrar sintomáticamente ecos favorables en la prensa estadounidense, cuyos principales medios han dado abierto respaldo a las demandas y críticas de los sectores de oposición. A estas acciones, se suma la exhortación del Consejo de Europa, que ha declarado "indispensable" que el acuerdo de cooperación entre México y la Comunidad incluya un compromiso del Gobierno mexicano de que volverá a tomar el camino de la democratización política y el respeto de los derechos humanos.

En este sentido, se puede apreciar la configuración de un nuevo factor de incidencia en el desarrollo de la política interna mexicana, vinculado a la

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

proyección de la imagen internacional del país, como consecuencia de los resultados positivos alcanzados por la política económica instaurada por el gobierno, así como las reformas administrativas, en particular respecto a asignar al Estado un rol menos intervencionista.

A este panorama se suma el impulso dado por el Presidente Salinas al proceso democratizador. Ello apunta directamente a la transparencia de las elecciones y a la legitimidad del Gobierno. Durante el actual período presidencial se ha podido observar una marcada distancia entre la figura de Salinas de Gortari, personalizada y comprometida seriamente con el proceso de apertura democrática, y las instancias político-partidarias, las que mantienen una cuota importante de poder. De ahí la significación que reviste el proceso de reestructuración del PRI, orientado a incorporar nuevos sectores de la sociedad: capas medias y empresarios, lo cual debilitará el poder paritario de la clase política y los sectores sindicales.

En todo caso, el proceso de democratización no da signos de una evolución rápida, sino más bien gradual. Ello, debido a que las propias reformas al sistema involucran un cambio de significación al interior del propio PRI y de sus grupos de poder. La oposición, en cambio, requiere de un tiempo y un espacio que le permita construir vías de alternativas políticas programáticas, frente a los complejos problemas políticos, económicos y sociales del país, a la vez que articular cuadros preparados y coherentes para optar en el futuro al poder de la nación.

SITUACION ECONOMICA INTERNA

Para el año 1993, las autoridades han establecido una meta del 7% para la inflación. Entre mayo de 1992 y 1993, la tasa inflacionaria sólo alcanzó un 10%, lo que es un excelente resultado, pues en la mayor parte de la década de los 80 el país luchó para escapar de la crisis de la deuda y ahora la inflación se aproxima a un dígito. Esta alcanzó en 1988 un 179,7 %. Bajo el gobierno de López Portillo, en noviembre de 1982 el peso estaba a US\$70. Al día siguiente lo devaluó en casi un 100% y llegó a estar en más de 3.000 por un dólar.

Pero el Presidente Salinas, el 1 de enero de 1993 le quitó tres ceros al peso. Su dólar, a junio de 1993, llegó a 3,1 pesos. Por otra parte, la pieza clave de la política económica de Salinas -el TLC con Estados Unidos y Canadá- está pendiente en el Congreso norteamericano.

Carlos Salinas asumió en diciembre de 1988. Hoy, la deuda del sector público representó el 29% del PIB en 1992, muy por debajo, a modo de ejemplo, que el criterio de Maastricht, que fija un México de 40%. Respecto a las finanzas públicas, registró un superávit del 0,5% del PIB, en cambio Maastricht establece un déficit no mayor al 3%. Salinas también privatizó los bancos y el monopolio telefónico TELMEX, favoritos de los inversionistas extranjeros.

El 24 de junio, el Banco Mundial anunció el otorgamiento de un préstamo de US\$480 millones a siete años, y a 15 años plazo, para programas de reparación de carreteras y seguridad vial.

Antecedentes de la apertura comercial

A principios de la década de los 80 y como resultado de la crisis de la deuda, México enfrentó una profunda reforma económica, consistente en una liberalización de su sector interno y un programa de estabilización macroeconómica, en conjunto con una importante apertura al sector externo.

El programa de apertura al comercio exterior consistió principalmente en la reducción arancelaria y la eliminación de los controles cuantitativos para un gran número de ítemes, siendo este último el elemento más restrictivo del régimen de importación mexicano.

La credibilidad del programa de apertura comercial se ve reforzada en gran medida con la entrada de México en 1986 al GATT.

Un paso importante en esta dirección la constituye el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) de 1987, un programa de estabilización macroeconómica, el que considera una desgravación arancelaria más allá de lo previsto en los anteriores calendarios, reduciendo de una manera pareja las tasas, quedando una estructura arancelaria en 5 niveles de 0 a 20 por ciento.

Otras medidas complementarias la constituyen la reforma del sistema aduanero, liberalización relativa del mercado financiero interno, desregulación de algunos servicios, flexibilización de la reglamentación que rige a la inversión extranjera y la reprivatización de empresas públicas.

La eliminación de las restricciones a las importaciones fue contrarrestada por una devaluación, lo que evitó un aumento de las importaciones, no presentándose efectos sobre la industria nacional en una primera instancia. Una de las principales consecuencias de este aspecto fue la aminoración de la oposición política en los inicios de la liberalización.

Dado lo anterior, los efectos de la profundización de la apertura comercial empezaron a sentirse cuando ya el proceso aparece consolidado.

Política comercial externa de México

Los objetivos que tiene la política exterior mexicana son, con el aprovechamiento derivado de la liberación del comercio exterior: la reducción de costos, aumento de la competitividad mediante la especialización, aprovechamiento de las economías de escala y la reasignación de recursos hacia los sectores con ventajas comparativas.

a) Política Arancelaria

Comparativamente a 1986, podemos decir en lo referente a los aranceles que:

- El arancel máximo ha bajado de 45% al 20%.
- La disminución del arancel promedio ponderado es del 13.1% al 10%.
- La dispersión a disminuido de 14,1 a 4,5.
- Se habría redefinido las fracciones en el texto de la tarifa, de forma tal de disminuir el número de ítemes en aproximadamente un 30%.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

b) Barreras No Arancelarias

- Las restricciones cuantitativas como instrumento de política comercial, han sido sustituidas, para casi toda la economía, por aranceles.
- Los permisos de importación prevalecen fundamentalmente en el sector agropecuario y temporalmente en el sector automotor y farmacéutico. El mecanismo de asignación de permisos, a su vez, se ha agilizado.

c) Negociaciones Comerciales Internacionales

Los principales frentes de negociación definidos por México son:

- El GATT
- AMERICA LATINA

Donde se destacan la búsqueda de acuerdos de libre comercio con Chile y el Grupo de los Tres (Venezuela, Colombia y México), así como de una zona de libre comercio con Centroamérica.

- CUENCA DEL PACIFICO

México es miembro activo de la Conferencia para la Cooperación Económica del Pacífico.

- EUROPA

Con la CE se ha suscrito un marco normativo para las relaciones económicas, negociándose Acuerdos Bilaterales con algunos países miembros (España e Italia).

Con los países la AELC se pretenden concretar acuerdos marco de comercio e inversión selectivamente.

- NORTEAMERICA

La aprobación del NAFTA por parte de Estados Unidos se encuentra pendiente en el Congreso de ese país, donde el Presidente Clinton está encontrando serias dificultades.

d) Cifras de Comercio Exterior de México

El monto de exportaciones de México en 1991 fue de US\$ 27,2 mil millones, principalmente manufacturas (59%) y petróleo (30%). El principal destino de sus exportaciones lo constituye EE.UU. con el 73% y la CE con 10%. La ALADI sólo constituye destino para el 5% de sus exportaciones.

Las importaciones por otra parte son de US\$38,4 miles de millones, principalmente bienes intermedios (63%) y de capital (20%). El principal origen lo constituye EE.UU. con el 65% y la CEE con el 15%. Las importaciones desde ALADI sólo representan un 4% de sus importaciones totales.

A pesar del fuerte déficit de la balanza comercial (US\$11 mil millones en 1991 aproximadamente), esto no representa un peligro en términos de cierre de la economía o variaciones de la política cambiaria, por cuanto, por un lado existe una fuerte inversión extranjera que ha permitido mantener equilibrada la balanza de pagos sin afectar las reservas, y por otro, la política de apertura explica en forma importante el crecimiento del producto mexicano de los últimos años y la política cambiaria es considerada fundamental en el control inflacionario.

POLITICA EXTERIOR

Desde la consolidación progresiva de su proceso político, a partir de 1920 y hasta la actualidad, México ha ido estructurando una política exterior, que en su primera fase (1920-40) se concentra fundamentalmente en un proceso interno tendiente a afianzar los lineamientos básicos de su proceso revolucionario, en particular las cuestiones relativas a la reforma agraria, la nacionalización de las empresas extranjeras, la reformulación del rol del Estado en un esquema intervencionista y de clara tendencia socialista. En este marco, la política exterior de México no busca otro fin que el de reafirmar, casi dentro de una concepción aislacionista, sus esfuerzos por defender las bases de su revolución.

De esta forma, sus relaciones con Estados Unidos y las potencias europeas de la época, particularmente con Gran Bretaña, se deterioraron. A ello se suma un esbozo de vinculación más bien discursiva y principista, antes que realista y pragmática, respecto a América Latina, cuyo accionar, al igual que el resto de la región se caracterizó por adoptar posiciones frente a las crisis generadas en ella por las diferentes intervenciones norteamericanas.

Entre 1940 a 1945 se advierte una política exterior mexicana adscrita a los problemas bélicos y en cierta forma anuente a los intereses de los aliados, dada su vinculación con Estados Unidos. En esta etapa se inicia lo que podría denominarse un nuevo diálogo con la Casa Blanca y Londres, tendiente a renegociar los problemas generados por las expropiaciones a las grandes compañías de esos países.

A partir del período de post-guerra y hasta los inicios de la década de los 70, México delinea una política exterior que busca situarse en forma equilibrada frente a la bipolaridad derivada de la Guerra Fría y aspirando a retomar un espacio más definido frente a los problemas de América Latina, particularmente respecto a la integración regional y a la cuestión cubana. Paralelamente a este proceso, se advierten importantes cambios estructurales en la política interna mexicana, que naturalmente incidirán en su diplomacia. En efecto, los gobiernos posteriores comienzan a preocuparse por el desarrollo industrial y a fortalecer las áreas de participación del Estado frente a la explotación y comercialización de los recursos naturales, principalmente del petróleo. En este contexto, emerge una nueva clase empresarial, ligada familiarmente a la clase política. A su vez, este proceso requiere de mecanismos de ajuste y proteccionismo para alcanzar su desarrollo.

Desde la crisis de la economía internacional en los años 70, México logra situarse en un rol preponderante como resultado de los recursos obtenidos por la explotación del petróleo. En este contexto, comienza a advertirse un proceso de mayor apertura comercial generado por la necesidad de exportar mayores barriles de crudo.

Desde la época de López Portillo, se inicia un proceso progresivo de reformas encaminadas a buscar una diversificación de sus exportaciones, en la cual se inserta con una gran relevancia la llamada "diplomacia petrolera". Los gobiernos posteriores, presididos por De La Madrid y Salinas de Gortari, serán los ejecutores de una política neoliberal que comienza a articularse con medidas macroeconómicas tendientes a reformar el Estado y muy en particular a corregir los desequilibrios de la balanza de pagos y comercial.

No obstante estos esfuerzos, las exportaciones mexicanas aún prosiguen enmarcadas dentro del modelo de un país monoprodutor de petróleo y escasamente diversificado en otros sectores.

En este panorama, los avances de la política exterior son más bien discursivos, no obstante sus esfuerzos por mantener ciertas hegemonías frente a Centroamérica y ante los procesos de integración regional. Al mismo tiempo que redefine posiciones cautelosas frente a la bipolaridad, subrepticamente genera espacios de entendimiento con Estados Unidos y con la Comunidad Europea. En esta etapa se advierte, además, lineamientos más precisos frente a los países de la Cuenca del Pacífico, privilegiando sus relaciones políticas, económicas y culturales con Japón.

No obstante haberse operado estos cambios, en los cuales se desdibujan las tensiones Este-Oeste, en México resurge con mayor fuerza la necesidad de replantear un nuevo ordenamiento internacional, como consecuencia principalmente de la aparición del neoproteccionismo en las economías que comienzan a integrarse en bloques y las demandas de los países en vías de industrialización que pugnan por la apertura de nuevos mercados.

Bajo esta óptica, el gobierno del Presidente Salinas de Gortari ha mantenido las líneas esenciales de sus predecesores (defensa de la soberanía, cooperación internacional, apego a los Tratados, defensa del principio de no intervención y vigencia del Derecho Internacional).

Estos lineamientos los ha articulado con un proyecto internacional tendiente a resituar a México en un eje vinculante con cuatro áreas

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

fundamentales: Estados Unidos y Canadá; Japón y la Cuenca del Pacífico; La Comunidad Europea y América Latina. En esta última área, Chile y la región centroamericana ocupan un lugar prioritario.

El intercambio comercial de México con esas áreas se refleja en las siguientes cifras: 72% con Estados Unidos; 15% con la C.E.; 5% con Japón y 4,3% con América Latina, de los cuales el 50% es con Brasil. Estos datos ilustran por sí solos la gran dependencia de la economía mexicana con Estados Unidos, lo que acarrea el peligro de cualquier deterioro en ella se revierte en su crecimiento económico. De allí su necesidad prioritaria de suscribir un T.L.C., concebido como un instrumento jurídico que le permita regular con normas claras su comercio.

Asimismo, el A.C.E. suscrito con Chile se presenta con una mejor lectura respecto de los intereses perseguidos por México, en el sentido de demostrar su vinculación y su prioridad frente a América Latina , otorgando a este marco condiciones excepcionales para su desarrollo, como una forma de ejemplificación de estas políticas y de la nueva realidad económica regional.

El principal desafío que enfrenta Salinas en el campo externo y que deberá encarar su sucesor, está referido a la suscripción del T.L.C. (NAFTA) con sus vecinos del Norte, como una forma de captar nuevos flujos de capital. Para ello no le bastará contar con una mano de obra barata para obtener ventajas comparativas, sino que deberá implementar políticas industriales, tendientes a desarrollar la pequeña y mediana empresa, capacitándola tecnológicamente para apoyar a la gran empresa y crear, a través de ellas, tener la posibilidad de incrementar nuevos empleos.

RELACION BILATERAL

Antecedentes Históricos

Las relaciones de México con Chile se han desarrollado históricamente en tres etapas claramente diferenciadas. La primera, que abarca el proceso de 1910 a 1973, se caracteriza por estar constituidas por una vinculación normal y relativamente amistosa en la que se registraron coincidencias frente a los problemas de carácter político que enfrentaba la región y con posiciones distantes ante Estados Unidos, como consecuencia de esta situación. Se advierte en esta etapa avances en lo que podría denominarse políticas culturales de apoyos recíprocos. Esto, derivado de presencias influyentes como fueron Gabriela Mistral y Pablo Neruda, quienes vivieron en México.

La segunda etapa se desarrolla entre 1974 y 1990, caracterizada por un profundo distanciamiento en lo político, que significó la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares, como consecuencia del resquebrajamiento del orden constitucional y democrático en Chile.

La última etapa, en cambio, tiene un carácter diferente por cuanto el discurso de la política exterior mexicana y chilena tienden a coincidir respecto a que su naturaleza debe estar basada en la realización de hechos tangibles, con identificación de áreas determinadas en lo político, económico, cultural y de la cooperación, que permitan estructurar convenios realistas y pragmáticos, viables en su contenido y que evidencien resultados concretos en cada una de esas áreas. Los logros se advierten en esta etapa del Salinismo en la suscripción de múltiples convenios y con un incremento del comercio bilateral, que en términos proporcionales y de dinamismo es el más alto de América Latina.

Situación Actual

La vinculación chileno-mexicana, a partir de su plena normalización, formalizada con ocasión de la visita que realizó a nuestro país el Presidente Carlos Salinas de Gortari, entre los días 22 y 24 de marzo de 1990, entró en un proceso de acentuado acercamiento diplomático que se ha manifestado en todos los aspectos que involucran la relación bilateral. Destacan en este sentido los pasos concretos que se han dado en las áreas política, económica, comercial, cultural, de intercambio científico-tecnológico, consular y jurídica.

A partir de esa fecha, se pudo apreciar un creciente interés, tanto en el Gobierno como en los sectores privados mexicanos, por estrechar los vínculos que tradicionalmente existieron entre ambos países aprovechando la favorable coyuntura internacional, basada en coincidencias políticas frente al proceso de integración regional y el acercamiento más definido de Estados Unidos al continente. En este esquema se insertan positivamente las economías de Chile y México, las que presentan características similares respecto del manejo de las políticas macro económicas.

Los nexos bilaterales se han acrecentado sobre la base de estructurar mecanismos diplomáticos, orientados a identificar áreas de interés común, propias de una relación caracterizada por un gran dinamismo. En efecto, el campo económico y comercial se ha enmarcado dentro del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) y la Comisión Administradora del ACE; el campo político y diplomático se destaca la Comisión Interparlamentaria binacional. A ello se suman la Comixta Cultural, la Comixta de Cooperación Técnica y Científica.

Especial mención merece la visita que el Presidente Carlos Salinas de Gortari realizó a nuestro país los días 21 y 22 de septiembre del año 1992. La misma tuvo como finalidad asistir a la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica chileno-mexicano. En dicha ocasión, ambos mandatarios firmaron también una Declaración Conjunta que, en términos generales, destaca el excelente nivel que se ha alcanzado en la relación bilateral y las promisorias perspectivas existentes para las mismas.

Chile ha logrado insertarse en forma dinámica, lo que diferencian ostensiblemente su relación bilateral con el resto de los países de América Latina. En efecto, el A.C.E. y los diferentes convenios suscritos en estos dos últimos años, se han convertido en un vehículo de penetración y participación en diferentes esferas que van más allá del intercambio comercial, abriendo nuevas posibilidades para futuras empresas e inversiones conjuntas, pese a las diferencias económicas y estructurales que presentan ambos países.

A modo de conclusión, se advierte que el panorama esbozado es claramente positivo para nuestros intereses de política exterior. Sin embargo, debe tenerse presente en el marco futuro de la relación con México, el hecho de que en todo proceso de apertura y de integración, en la medida que se identifican áreas, se definan políticas y se adopten decisiones, sus coincidencias en una primera etapa constituyen sólo mecanismos de acercamiento. En este sentido, el proceso posterior en el que necesariamente deberán enfrentarse nuevos intereses

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

y procedimientos de ajustes, surgirán diversos problemas. Prueba de ello son las cuestiones relativas al transporte marítimo y aéreo, así como los reacomodos de los acuerdos bilaterales Chile-México, en el marco de la vigencia plena del TLC.

En cuanto al Acuerdo de Complementación, debe señalarse que, a contar del 1º de enero de 1992, entró en vigor la desgravación arancelaria establecida en el mismo, lo que indudablemente ha motivado un fuerte incremento en las actividades referidas al comercio y la inversión bilateral.

Destacan en esta etapa de acercamiento el renovado impulso que han adquirido las relaciones económico-comerciales. Diversas y continuas misiones empresariales y comerciales chilenas, encabezadas por altos representantes del sector privado chileno, han visitado México durante el último tiempo. Especial mención merecen las referidas a los sectores hortofrutícolas, de insumos mineros, forestal, pesca, textil, metalmecánica y de perfumería y cosmética.

Comisiones Interparlamentarias

Entre los días 21 y 25 de marzo de 1992, se realizó en Valparaíso la Primera Reunión Interparlamentaria Chile-México, la cual tuvo por finalidad formalizar este mecanismo de cooperación a nivel parlamentario entre ambos países, destacándose el hecho de que, para México, Chile es el primer país con el que constituye este mecanismo.

Entre los temas abordados, dentro de una agenda acordada como "abierta y flexible", se trataron los avances del A.C.E. Chile-México; los procesos de integración subregional; las perspectivas del NAFTA frente a América Latina; la cooperación turística; la Cuenca del Pacífico; el fortalecimiento de mecanismos legales complementarios al A.C.E.; y el intercambio de proyectos e iniciativas parlamentarias en el ámbito de la Seguridad Social.

El programa de actividades contempló un encuentro con el Presidente de la República y con las Comisiones Políticas de los distintos Partidos.

El Acta fue suscrita por los Presidentes de ambas delegaciones, Senadores Anselmo Sule (Chile) e Ignacio Alvarez Lima (México), estableciéndose que la próxima reunión se realizaría en Ciudad de México entre los días 1º y 3 de marzo de 1993.

Es así como, entre los días 1º y 3 de marzo de 1993 y en base al acuerdo celebrado en Santiago de Chile el día 25 de marzo de 1992, el Congreso de los

Estados Unidos Mexicanos formuló invitación al Congreso de Chile para celebrar la IIª Reunión Interparlamentaria Chile-México.

Encabezó la delegación chilena el Senador Anselmo Sule y en ella participaron catorce parlamentarios con el Presidente del Senado, Gabriel Valdés entre ellos. Por parte de México, presidió el Senador Carlos Sales Gutiérrez.

El programa de actividades desplegado por los parlamentarios fue extenso y contempló entrevistas con el Canciller Fernando Solana, el Lic. Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal y una visita al Presidente Carlos Salinas de Gortari. Además, llevaron a cabo visitas a las ciudades de Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, Querétaro y Tlaxcala.

El temario analizado versó fundamentalmente en aspectos de carácter multilateral, donde destacan la situación latinoamericana, los procesos democráticos, la integración regional, los foros multilaterales, la Cuenca del Pacífico y un análisis del NAFTA. En lo bilateral merece destacarse el análisis del Acuerdo de Complementación Económica Chile-México, la situación agrícola chilena, la cooperación científica y tecnológica, la cultural y la turística.

Al término de las reuniones se suscribió una Declaración Conjunta que recoge los temas analizados y las diversas posiciones sustentadas por los señores parlamentarios. Dicho documento resalta la integración latinoamericana y los procesos regionales en marcha; hace un llamado a la lucha contra las desigualdades y la pobreza, destacando en este sentido la importancia que reviste la Reunión Cumbre para el Desarrollo Económico y Social; analizaron las estrategias más convenientes para la adecuada inserción de Chile y México en los foros gubernamentales, especialmente el APEC.

En dicha ocasión Chile solicitó se establecieran condiciones especiales para incrementar las exportaciones de sus manzanas a México; la posibilidad de que el Nitrato de Sodio y Potasio se importe por México en forma más expedita ; el análisis del transporte marítimo de productos de la industria automotriz y la Quinta libertad en la cooperación aérea bilateral.

RELACION ECONOMICA BILATERAL

Acuerdo de Complementación Económica

Este acuerdo fue suscrito el 22 de septiembre de 1991. Está vigente a contar del 1º de enero de 1992. Hasta la fecha se han efectuado tres reuniones de la Comisión Administradora del Acuerdo.

Antecedentes Generales

México constituye un país atractivo para el sector exportador chileno, con una población de 83 millones de habitantes, un ingreso per cápita similar al chileno (alrededor de US\$ 2500), una tasa promedio de crecimiento del PGB de 2,8% en los últimos 5 años, y una tasa de crecimiento sostenido de las importaciones, las que en 1991 alcanzaron a más de US\$ 38 mil millones.

Por otra parte, es importante señalar la baja tasa de desempleo, así como el control inflacionario, unidos a un proceso de liberación de la economía, tanto en el ámbito interno como externo.

Con fecha 2 de octubre de 1990, en Ciudad de México, los Presidentes de Chile y México firmaron un Acta por medio de la cual adoptaron el compromiso de suscribir un Acuerdo de Complementación Económica en el marco de la ALADI.

Posteriormente, en Septiembre de 1991, con motivo de la visita a Chile del Presidente de México, Carlos Salinas De Gortari, se suscribió el Acuerdo de Complementación Económica de libre comercio, cuyo objetivo es intensificar la integración económica y comercial entre ambos países así como promover la inversión y diversificación del comercio bilateral.

Características principales del Acuerdo

Programa de liberalización

1. A partir del 1º de Enero de 1992 se establece un gravamen máximo común de 10% ad-valorem aplicable a los productos originarios de los países suscriptores del Acuerdo y se eliminan totalmente las restricciones no arancelarias (con excepción de aquellas a que se refiere el artículo 50 del Tratado de Montevideo).

2. Se establece un programa de desgravación gradual en dos cronogramas distintos:

- a. Un cronograma rápido, que termina con la eliminación total de aranceles el 1º de enero de 1996:

<u>Fecha</u>	<u>Gravamen Máximo Común</u>
01-01-1992	10,0%
01-01-1993	7,5%
01-01-1994	5,0%
01-01-1995	2,5%
01-01-1996	0%

Bajo esta modalidad se encuentra incluido el 94% de los ítemes del arancel aduanero (5,862 sobre un total de 6,237 ítemes).

- b. Una desgravación más lenta para 183 ítemes del arancel aduanero (ANEXO I del Acuerdo) los que alcanzarán un arancel 0% el 1º de enero de 1998:

<u>Fecha</u>	<u>Gravamen Máximo Común</u>
01-01-1992	10,0%
01-01-1993	10,0%
01-01-1994	8,0%
01-01-1995	6,0%
01-01-1996	4,0%
01-01-1997	2,0%
01-01-1998	

- c. Los productos incluidos en el ANEXO 2 del Acuerdo continúan disfrutando de las preferencias arancelarias anteriormente negociadas entre Chile y México en el marco de la ALADI, hasta el momento en que, por aplicación del programa de desgravación, dichas preferencias queden superadas.
- d. La liberalización anterior no incluye a los vehículos terminados (91 ítemes, ANEXO 4 del Acuerdo), cuya desgravación se concretará a partir del 1º de enero de 1996 con un arancel de 0%.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- e. Por otra parte, una lista de 101 ítemes queda excluida del programa de liberalización (ANEXO 3 del Acuerdo). En ella se incluyen algunos productos agrícolas, productos petrolíferos, cigarrillos, camarones y langostas.

Transporte

Se liberaliza el transporte marítimo, no habrá reservas de carga en el transporte, es decir, los países signatarios se comprometen a otorgar libre acceso a las cargas públicas y privadas de su comercio exterior a buques de bandera de ambos países, en condiciones de reciprocidad así como a aquellos que se reputen de bandera nacional (barcos arrendados a terceros países por empresas nacionales y que gozan de bandera del país que entrega la reputación).

Respecto al transporte aéreo, se establece una política de cielos abiertos, con la sola restricción de la 5ª libertad, más allá de las Ciudades capitales.

Inversiones

Los países signatarios se comprometen a la promoción de las inversiones, dando el mejor tratamiento que existe en las legislaciones respectivas en lo referente a los capitales.

Además, existe el compromiso de iniciar negociaciones tendientes a evitar la doble tributación.

Prácticas desleales de Comercio

Se condena el dumping y toda práctica desleal de comercio, así como el otorgamiento de subvenciones a la exportación y otros subsidios internos de efectos equivalentes.

La Comisión Administradora del Acuerdo velará por que tales prácticas no se produzcan, ante casos de esta naturaleza se aplicarán las legislaciones respectivas nacionales.

Respecto a este punto existe el compromiso de seguir los criterios y procedimientos establecidos por el GATT.

Administración del Acuerdo

Se establece una Comisión Administradora, encargada de velar por el buen funcionamiento del acuerdo, tanto en los aspectos referidos al cumplimiento de este, como a la evaluación del logro de objetivos. Los miembros titulares son: el Ministerio de Hacienda, por parte de Chile y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), por parte de México.

Solución de controversias

Es interesante señalar que por primera vez en América Latina, en un acuerdo comercial, se instituye un sistema que permite de manera ágil y eficiente la resolución de conflictos y que contempla, como etapa culminante, la designación de una Comisión de Arbitraje, cuyo fallo es inapelable.

TEMAS PENDIENTES

Al momento de suscribir el Acuerdo, quedó pendiente el perfeccionamiento de tres materias que son de especial interés para Chile, cuya solución se comprometió mediante el intercambio de notas reversales realizado en la misma fecha del Acuerdo.

Transporte de carga del sector automotor

Entre los mecanismos de fomento a la industria automotriz, existe México una disposición que establece que los fletes y seguros de las cargas del comercio exterior del sector automotor se considerarán en el balance de divisas de las empresas automotrices mexicanas, cuando dichas cargas sean transportadas por empresas navieras mexicanas.

En el hecho, esa disposición tiene el efecto equivalente a una reserva de carga en favor de las navieras mexicanas, pues a ninguna empresa automotriz le conviene contratar fletes con empresas de otro país; vulnerando el artículo 23 del ACE. Por este momento, el tema se dejó pendiente, asumiendo ambos gobiernos el compromiso de darle prioridad en el seno de la Comisión Administradora.

Las propuestas realizadas por México han sido consideradas insatisfactorias por parte de las autoridades chilenas, puesto que sólo darían acceso a las navieras chilenas para el comercio bilateral, excluyendo, además, a los barcos reputados de bandera nacional.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Recientemente, en junio de 1993, la Subsecretaría de Transportes emitió su Resolución N°9, mediante la cual aplica una reserva de carga del 50% a las cargas automotrices en el tráfico bilateral chileno-mexicano y cuya duración dependerá que México de un trato recíproco al Transporte Marítimo de Vehículos. Esta medida ha sido criticada por las autoridades mexicanas; primero en su forma, al no haber sido informada previamente y, posteriormente, en su fondo al sugerir que vulneraría el Acuerdo, lo que sería materia de controversia.

Transporte Aéreo

En marzo de 1990, con motivo de la visita del Presidente de México, se reunieron los Ministros de Transportes y Telecomunicaciones de ambos países, quienes firmaron un Acta sobre transporte aéreo. Esta acción permitió iniciar en forma inmediata servicios regulares de pasajeros, carga y correspondencia, mientras se procedía a la negociación de un Convenio de Transporte Aéreo.

En abril de 1990, se reunieron en Santiago las autoridades aeronáuticas de Chile y México con el propósito de llegar a un acuerdo sobre un Convenio de Servicios Aéreos entre los dos países. En dicha ocasión, las delegaciones decidieron aprobar, en principio, los aspectos básicos de los proyectos de Convenio Bilateral sobre Transporte Aéreo presentados por cada una de las partes, comprometiéndose a realizar una reunión posterior para redactar el Acuerdo Final. Ambas delegaciones convinieron en firmar un Memorándum de Entendimiento como anexo al Acta suscrita en esa oportunidad. El Memorándum de Entendimiento señala las bases de operación para las empresas aéreas de los dos países.

Posteriormente, en septiembre de 1991, se firmó un "Acuerdo de Complementación Económica", el que, en su capítulo X "Transporte Marítimo y Aéreo", fijó las bases y normas que rigen a partir de enero de 1992 los servicios de transportes entre Chile y México.

Amparadas en los documentos antes citados, las empresas aéreas LAN-Chile y LADECO iniciaron servicios aéreos entre los dos países. Con el transcurso del tiempo, LADECO, empresa que tiene entre sus objetivos transformarse en una compañía que dé servicios aéreos regionales, inició la explotación de nuevas rutas como Cancún-La Habana, San José-México, Guatemala-México.

Las rutas explotadas por LADECO, para lo cual solicitó las respectivas autorizaciones a las autoridades aeronáuticas mexicanas, las que fueron otorgadas,

son cubiertas a su vez por compañías mexicanas o de países con los cuales México tiene convenios bilaterales. Ante la presión de las empresas aéreas mexicanas, la autoridad revocó tales autorizaciones a LADECO, creando una difícil situación a la empresa aérea chilena, tanto en su gestión económica como de programación a futuro.

La autoridad mexicana asumió una posición estricta basada en la interpretación que tanto San José como Guatemala son puntos más allá de Ciudad de México y por ello están expresamente excluidos en el Artículo 24 del Acuerdo de Complementación Económica.

Indudablemente el artículo 24 del capítulo X del ACE es interpretado de diferente manera por nuestra autoridad aeronáutica y la mexicana. El problema sustancial radica en determinar qué se entiende por "puntos más allá de México y Santiago". Resulta difícil comprender que se rechace Guatemala o San José por considerarse "puntos más allá de México", pero mantenga Guayaquil en el caso de LADECO o Lima en el caso de LAN-Chile.

El mencionado artículo 24 establece lo siguiente: "Las empresas aéreas interesadas de ambos países podrán efectuar servicios aéreos regulares y no regulares de pasajeros, carga y correspondencia entre puntos de ambos territorios, vía puntos intermedios y más allá, con derechos de tráfico de 3ra, 4ta y 5ta libertades, con la sola excepción de los puntos más allá de Santiago de Chile y de Ciudad de México en vuelos regulares de pasajeros, carga y correspondencia, y en vuelos no regulares de pasajeros, con el número de frecuencias y material de vuelo que estimen correctamente".

Debido a gestiones realizadas por nuestra Embajada en México, se convino con la autoridad aeronáutica de ese país en el restablecimiento de la autorización original a LADECO (por un año) en la ruta San José-México.

La Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores estima que es fundamental que en la próxima reunión técnica de la Comisión Administradora del ACE se lleve el tema a la mesa, con la participación de representantes de la autoridad aeronáutica de ambas partes, a fin de definir lo que se entiende por "puntos más allá de México y Santiago" y dar término definitivamente a los problemas que en determinados momentos han afectado a empresas aéreas nacionales.

Por último cabe mencionar que México está proponiendo insistentemente la firma de un Acuerdo Aéreo entre ambos países. Sobre el particular, Chile ha

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

sostenido que el tema se encuentra adecuadamente regulado por el artículo 24 del ACE y que, por el momento, la agenda de las autoridades aeronáuticas nacionales está muy sobrecargada, razón por la cual la negociación sobre tal convenio quedaría pendiente para 1994.

Manzanas

El gobierno de México se comprometió a dar igual tratamiento arancelario que el que acordare con los EE.UU. en el NAFTA. Este acuerdo consiste en un arancel cuota consistente en 55.000 tn/año que se irán desgravando progresivamente, para llegar a un arancel cero en 10 años, a partir del 1 de enero de 1993.

Actualmente, la manzana chilena está en la lista de excepciones, pagando el arancel general del 20%.

En la reunión de mayo de 1993, Chile propuso que se otorgue un acceso preferencial, entre el 15 de marzo y el 15 de julio de cada año, a las manzanas distintas de la variedad que mayoritariamente Chile exporta a la CE y preferentemente roja.

México, por su parte, propuso establecer un arancel cuota a partir de 1994, del mismo tipo del negociado por este país con los EE.UU.

Problemas

Aparte de los problemas derivados de las materias señaladas y de aquellos debidos al desconocimiento de las disposiciones mexicanas por parte de algunos exportadores chilenos o empresas que han instalado representantes en el país, se han producido los siguientes:

1. Los relacionados con la importación, almacenaje y comercialización de los nitratos de potasio y de sodio. Esto es producto de la Ley Federal de Control de Armas y Explosivos, que exige una serie de requisitos que entran estas operaciones. Sin embargo, como no se puede modificar la ley y la autoridad debe velar por su cumplimiento, la empresa SOQUIMICH ha tenido que ir adecuándose a esta situación. Ello ha sido posible también gracias a la buena voluntad y flexibilidad que han mostrado las autoridades de la Secretaría de Defensa. Actualmente, la empresa se encuentra satisfecha con sus operaciones, si bien le gustaría que la ley se modifique.

También esta ley prohíbe que empresas extranjeras o administradas por extranjeros manipulen sustancias bajo su control. Esto tiene entrabado el programa de inversiones de SOQUIMICH en México.

2. Existe una partida de pentaeritritol retenida desde febrero en el puerto de Altamira por error de clasificación de la Aduana, que los consideró como material bajo control de la Ley de Armas. Aún cuando Defensa aclaró este error, y las importaciones posteriores se han realizado sin problema, esta partida sigue retenida a pesar de las múltiples gestiones realizadas, con un significativo costo para la empresa exportadora (OXIQUIM). Esta empresa solicita que, además de liberar la partida retenida, no le carguen los costos de almacenajes incurridos a consecuencia del error de la Aduana mexicana.

Evaluación del funcionamiento del Acuerdo

Comercio

El intercambio comercial entre Chile y México ya había experimentado un crecimiento antes de la firma del Acuerdo. Al comparar la situación entre el promedio 1985-1990 y 1991, destaca sobre todo el fuerte incremento de nuestras importaciones.

Posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo, puede observarse que el intercambio Comercial se ha incrementado en forma importante, aumentando éste en US\$89 millones entre 1991 y 1992 (es decir, un aumento de un 49% en un período comparable de enero-noviembre), esto hace pensar que resulta factible la estimación hecha al momento de suscribir el Acuerdo, en cuanto a que, para 1996, el intercambio comercial total estará cercano a los US\$ 500 millones.

El crecimiento de las exportaciones chilenas al mercado mexicano es notable, entre 1991 y 1992 estas aumentan en US\$49 millones, es decir, en un 112%.

Las importaciones, por su parte, en el mismo período, también han crecido en un monto significativo (US\$ 40 millones) aunque en una menor proporción (29%).

La balanza comercial se mantiene con un déficit para Chile en 1992 de US\$ 86 millones.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Haciendo un análisis más desagregado de las exportaciones chilenas, tomando los principales productos de exportación (que concentran el 71% de las exportaciones de 1992), se aprecia que destacan como emergentes los productos hortofrutícolas, entre los que sobresalen las uvas, que pasan de prácticamente 0 en 1991, a más de 13 millones de dólares en 1992, convirtiéndose, junto con la harina de pescado (US\$ 13,1 millones), en el principal producto de exportación de Chile a México.

Este fuerte incremento de los productos hortofrutícolas responde principalmente a:

- i) El levantamiento de la prohibición de la entrada directa de fruta a México.
- ii) La eliminación de las licencias de Importaciones.
- iii) La suscripción del Protocolo Fitosanitario (8/03/91).
- iv) En el caso de las uvas, ha influido también, la aparición de "ventanas" a la importación, es decir, períodos en que se permite el ingreso de uva liberada de aranceles (el arancel anteriormente vigente era del 20%). Las uvas exportadas bajo estas condiciones constituyen aproximadamente el 68% de las exportaciones, rigiendo para el 32% restante un arancel del 15%.

En lo que respecta a las importaciones hechas por Chile desde México, se observa que estas se concentran en 23 productos, los cuales representan un 77% del total (Cuadro 3), se observa, que si bien los automóviles siguen constituyendo el grueso de las importaciones, surgen con fuerza algunos productos, como los aceites combustibles, los televisores, los hilados de fibras sintéticas y algunos productos químicos.

Dada la baja tasa arancelaria chilena existente antes del Acuerdo (11%), el crecimiento de nuestras importaciones desde México deben atribuirse más bien al estrechamiento de las relaciones y al mayor conocimiento del mercado por parte de los empresarios, promovidos por la firma del Acuerdo, que a la rebaja arancelaria.

Cabe señalar que a partir de la firma del Acuerdo, se produjo una mayor fluidez en el transporte, lo que constituye otro elemento que ha contribuido al aumento del intercambio comercial.

Inversiones

En lo referente a las inversiones de México en Chile, podemos señalar que el mayor acercamiento entre sectores empresariales, ha implicado que, a partir de una situación de prácticamente nula inversión los últimos 10 años (con la excepción de 1983 que registra una inversión de 152 mil dólares), en 1992 se registra una inversión autorizada vía D.L. 600 de 10,2 millones de dólares.

Hasta la fecha, no se registra oficialmente inversión chilena en México, con la excepción del establecimiento de algunas oficinas comerciales y bancarias.

El objetivo de este Acuerdo es intensificar la integración económica y comercial, así como promover la inversión y diversificación del comercio bilateral.

La característica principal de este Acuerdo es que permite la creación de una Zona de Libre Comercio a contar de 1996, oportunidad en la ambos países tendrán arancel cero para sus respectivos productos.

- El Acuerdo cuenta con un programa de desgravación arancelaria, el cual consta de una desgravación general, que llega a un arancel 0% el año 1996, y otra más lenta, cuyo término es el año 1998. Además, existe una lista reducida de productos que no cambian su situación arancelaria.

La administración del Acuerdo está encargada a la "Comisión Administradora", cuyas funciones son, entre otras, evaluar el funcionamiento del Acuerdo y proponer modificaciones a éste.

Transporte Marítimo

La Compañía de Transportación Marítima Mexicana (TMM) opera la ruta con recaladas en puertos chilenos una o dos veces al mes. Por su parte, las siguientes empresas navieras chilenas operan la ruta hacia México y viceversa: Compañía Chilena de Navegación Interoceánica, EMPREMAR, Compañía Sudamericana de Vapores y Naviera Cono Sur.

Resultado de la Reunión Técnica del ACE N°17 realizada entre los días 23 y 24 de agosto

Dicha reunión fue muy positiva en el sentido que sentó las bases de un redimensionamiento del ACE, sobre todo en aquellos aspectos que, aún formando

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

parte del mismo, no se encontraban profundizados, destacando el tema de inversiones, servicios y compras gubernamentales, los cuales fueron tratados en un ambiente de consenso.

En otras áreas, la posición chilena frente a las propuestas mexicanas han sido de mayor cautela, especialmente en el tema de propiedad intelectual y agrícola, donde se señaló la sensibilidad de dichos temas.

Intercambio Comercial

Intercambio Comercial entre Chile y México
(Cifras en millones US\$)

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Intercambio Comercial
1991	43,5	138,2	-94,7	181,7
1992	92,4	178,3	-85,8	270,7
Ene-Jun 91	19,0	59,9	-40,9	78,9
Ene-Jun 92	46,5	73,8	-27,3	120,2
Ene-Jun 93	60,7	89,3	-28,6	150,0

El intercambio comercial con México se ha incrementado en el último año en 49% con respecto al año 1991, llegando a un monto de US\$ 270,7 millones en 1992.

En este resultado ha influido un crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones, siendo el de las exportaciones un aumento significativo de 112% en 1992 con respecto a 1991, completando un monto de US\$ 92,5 millones. Las importaciones aumentaron en un 29% en 1992 con respecto a 1991.

Como resultado de lo anterior, Chile presenta en 1992 un déficit comercial de US\$ 85,8 millones.

En lo referente a las exportaciones, existe un grupo de productos que se ha consolidado en los últimos años, tales como: harina de pescado; ciruelas secas y grasa y aceite de pescado y sus fracciones; existiendo un nuevo producto estrella, como es el caso de las uvas, que creció un 37177% en 1992 con respecto a 1991.

Los principales productos de exportación en 1992, lo constituyen:

-	Harina de pescado	US\$13,1 mill.
-	Uvas	US\$13,0 mill.
-	Ciruelas secas	US\$ 6,4 mill.
-	Grasas y aceite de pescado y sus fracciones	US\$ 6,1 mill.

La participación de México sobre el total exportado por Chile a ALADI ha aumentado, pasando del 3,5% en 1991 a 5,7% en 1992.

En lo referente a las importaciones chilenas desde México, éstas se concentran en ciertos productos, como es el caso de vehículos con US\$61,5 millones, representando 34,5% de las importaciones en 1992, polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias con US\$14,7 millones, películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, etc., con US\$5,9 millones.

La participación de México sobre el total de nuestras importaciones desde ALADI se ha mantenido estable, siendo para el año 1991 un 6,8% y de 7,5% para 1992.

ASPECTOS CULTURALES

Los avances alcanzados se han ajustado al cronograma de actividades para el período 1992-94, acordado durante y después de la reunión de la Comixta Cultural.

Sus aspectos mas relevantes se refieren al intercambio de becas a nivel gubernamental, las becas del fondo Iberoamericano; el otorgamiento de becas para las respectivas Academias Diplomáticas; ampliación del programa de extensión cultural para la presentación en Chile de las actividades que México desarrollará durante la Feria del Libro en Colombia.

Chile ha dado cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Comisión Mixta Cultural chileno-mexicana que se celebró en Santiago en 1992 de la siguiente manera:

- 1) Intercambio de exposiciones (1992-1993):
 - Fotografías de Paz Errázuriz, Museo Carrillo Gil (junio 1992).
 - Colectiva "El Color del Sur" - versión 1992, expuesta en el Poliforum Siqueiros (agosto 1992).
 - Oleos de Róbinson Mora. Poliforum Siqueiros (septiembre 1992).
 - Muestra de artistas de la Universidad de Chile que se presentará en la Universidad del Chopo (octubre 1993).
 - Ocho Pintores contemporáneos. Muestra que incluye la obra de Balmes, Barrios, Bru, Benmayor, Duclós, Banderas, Gatica y Opazo. Será enviada en noviembre de 1993 para ser exhibida en el Museo de Arte Moderno (24 de enero - 2 de abril 1994) y en otros museos del país.
- 2) Chile ha participado en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (versiones 1992 y 1993).
- 3) El Ballet Nacional Chileno realizó una gira de presentaciones en México en octubre de 1992.
- 4) El Teatro del Silencio con su obra "Malasangre o las Mil Vidas de un Poeta" se presentó en México en junio de 1992.
- 5) La Biblioteca Nacional ha mantenido un intercambio de base de datos bibliográficos automatizados con su contraparte mexicana.

COOPERACION TECNICA¹

I Agricultura y Ganadería

Se espera la suscripción de un Acuerdo en materia de cooperación forestal. Se está a la espera de una respuesta por parte de CONAF.

II Recursos Hidráulicos

Proyecto: "Modelo de planeación financiera para organismos operadores de sistemas de agua potable". La parte mexicana solicitó la visita a Chile de dos técnicos de su país para realizar una pasantía en EMOS-CORFO-ESVAL y la Dirección General de Aguas. Los términos de referencia están en poder de CNR de Chile, quien actuará como institución coordinadora de esta actividad, por lo que se desarrollará en conjunto con los proyectos.

Proyecto: "Aprovechamiento de aguas en zonas áridas (Bolsón de Mapimí)".

Asesoría para dotar de agua potable a la Sierra Alta de la Huasteca Potosina en condiciones de baja población y escasez de fuentes.

Asesoría para el establecimiento de la evaluación y control de pérdidas en el sistema de agua potable en San Luis de Potosí.

Asesoría para instrumentar acciones de consolidación de un órgano operador de agua potable de alcantarillado en la zona conurbada San Luis Potosí-Soledad.

III Minería

Proyecto: "Acuerdo interinstitucional de colaboración en el campo geológico-minero". La parte chilena consultará al Ministerio de Minería y a SERNAGEOMIN sobre la respuesta requerida.

¹ Información entregada por AGCI.

IV Salud y Seguridad Social

Proyecto: "Participación en el programa interfacultades en Administración de Salud". Se está solicitando información a la Universidad de Chile para responder esta demanda.

Proyecto: "Participación en el Curso Nutrición en Pediatría". Se informará a la contraparte que se puede postular a beca de la OEA para este curso.

Proyecto: "Participación en el Seminario Internacional de Especialización en Seguridad Social". La Parte chilena remitirá calendario de CIEDESS y respuesta sobre exención de matrícula para participantes mexicanos.

Proyecto: "Seminario sobre Administración de Fondos de Pensiones". Se invitó a cuatro profesionales mexicanos a participar en el Seminario que se realizó en Santiago en el mes de junio.

V Comunicaciones

Proyecto: "Telecomunicaciones en Meteorología". La parte mexicana ha solicitado la visita de dos expertos chilenos del Servicio Meteorológico de Chile".

Proyecto: "Suscripción de un Memorándum de Entendimiento en materia de Comunicaciones". Se encuentra en estudio por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones una propuesta mexicana.

VI Desarrollo Social

Proyecto: "Cooperación en materia de desarrollo comunitario". Se canceló el proyecto, con el objeto de otorgar una mayor participación en el "Curso Intercultural Bilingüe".

Prioridades de las autoridades chilenas en los proyectos en curso

Medio Ambiente

Proyecto: "Descontaminación en la Región Metropolitana". Se han realizado visitas de profesionales chilenos a instituciones mexicanas.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Artesanías

Proyecto: "Organización, Comercialización y Técnicas Artesanales". Se comenzó el proyecto en agosto pasado, remitiéndose a la parte mexicana los currícula de los profesionales chilenos designados.

Desarrollo Social

Proyecto: "Programa Nacional de Solidaridad PRONASOL, y Fondo de Solidaridad e Inversión FOSIS". Se programó una misión de siete profesionales chilenos a México. Se está a la espera de los términos de referencia de este proyecto y del calendario de actividades.

Administración Pública

Proyecto: "Protección Integral del Consumidor". Se aceptó conforme por las autoridades chilenas el programa tentativo remitido por las autoridades mexicanas.

Nuevas ofertas de Cooperación Técnica de Chile a México

En el contexto de la programación de la cooperación chilena a los países de latinoamérica, se invitó a las correspondientes contrapartes mexicanas a participar en:

- "Seminario de Manejo Financiero del Estado", el que se desarrolló en Santiago entre los días 14 de junio y 9 de julio del presente año.
- "Gestión de la Cooperación Internacional", el que se desarrolló en Santiago entre los días 12 y 16 de julio del presente año.

Nuevas demandas de cooperación técnica de México a Chile

Las demandas presentadas como parte del programa de Recursos Hidráulicos, han sido remitidas a las contrapartes chilenas con sus términos de referencia especificados. Las mismas fueron aceptadas por las instituciones chilenas, restando solamente ratificar los términos de referencia por parte de EMOS-CORFO y la Superintendencia de Obras Sanitarias.

A la vez, estas instituciones designarán a los expertos que cumplirán las misiones en México bajo la coordinación general de la Comisión Nacional de Riego de Chile.

Una vez obtenidos estos antecedentes, sólo faltará fijar la fecha de las actividades e iniciar las gestiones de financiamiento de acuerdo a lo concertado por las contrapartes.

ESTADO ACTUAL DE LAS CANDIDATURAS DE
AMBOS PAÍSES

Por parte de Chile

Apoyos otorgados y comprometidos a México (1993)

1. Comisión Desarrollo Sustentable (febrero, electo).
2. Consejo Ejecutivo Comisión Oceanográfica Intergubernamental (electo).
3. Director General de la ONUDI (electo).
4. Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología (electo).
5. Comité Interamericano de Educación (marzo).
6. Comité Desarrollo Sustentable Período 94-96 (electo).
7. Comisión Población (electo).
8. Comisión Empresas Transnacionales (electo).
9. Comisión Estupefacientes (electo).
10. Consejo Administración OIT (electo).
11. Vicepresidencia Conferencia Mundial Derechos Humanos (electo).
12. Subdirección del GATT (electo).
13. Secretario General Organización Mundial Turismo (electo).
14. Secretario General FLACSO (electo).
15. Dirección General IICA (septiembre).
16. Consejo Ejecutivo UNESCO (octubre).
17. Consejo Ejecutivo Organización Mundial Turismo (octubre).
18. Presidencia Consejo FAO (noviembre, endosada por Grulac).

Solicitudes Pendientes Candidaturas México

1. Consejo Organización Marítima Internacional (octubre).
2. Consejo Directivo Instituto Internacional para Unificación del Derecho Privado (noviembre).
3. Consejo de Opanal (noviembre).
4. Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI (diciembre).
5. Comité de Programa y Presupuesto de la ONUDI (diciembre).
6. Comité Jurídico Interamericano (junio de 1994).

Por parte de México

Apoyos recibidos por Chile

1. Comisión de Desarrollo Sustentable (febrero).
2. Consejo Administración OIT (junio).
3. Consejo Ejecutivo UNESCO (octubre).
4. Consejo Ejecutivo Organización Mundial Turismo (octubre)
5. Dirección General FAO (noviembre).
6. Comité Asesor Planeamiento y Evaluación Financiera del IPGH (noviembre).

Solicitudes pendientes candidaturas Chile

1. Presidencia Asociación Regional III-Organización Meteorológica Mundial (septiembre).
2. Vocal Región Americana Comité Ejecutivo INTERPOL (octubre).
3. Presidencia Oficina Internacional de la Viña y el Vino (París, año 1994).

CANDIDATURA DEL SEÑOR RAFAEL MORENO A LA FAO

Al respecto, cabe destacar que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos otorgó su apoyo a la candidatura del señor Rafael Moreno a la Dirección General de la FAO en mayo de 1992. La posición asumida por México tuvo un positivo efecto multiplicador en los países Centroamericanos y del Caribe para los intereses chilenos.

Posteriormente México presentó, asimismo, la candidatura del Sr. José Ramón López Portillo al cargo de Presidente Independiente del Consejo de la FAO, la que cuenta con el endoso del GRULAC y que por rotación geográfica le corresponde a nuestra región.

La elección de ambas candidaturas tendrán lugar durante la próxima Conferencia General de la FAO, a realizarse en Roma en Noviembre próximo.

FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA
DEL ASIA PACÍFICO (APEC)

i. Antecedentes del APEC

El Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC) reúne Ministros y Altos Funcionarios de los Estados de la Cuenca del Pacífico. Fue creado en 1989 por iniciativa del entonces Primer Ministro de Australia, sr, Hawke, a fin de mantener consultas periódicas entre los responsables políticos de los países de la región con miras a analizar la cooperación económica, el regionalismo abierto y las relaciones entre los mega mercados. Incluso se ha insinuado la posibilidad que pueda constituir una zona de libre comercio entre sus miembros.

Se estima que el APEC será el principal mecanismo de cooperación transpacífico. Así Australia considera que el APEC debe intensificar el proceso de cooperación y orientarse hacia la adopción de medidas prácticas que beneficien al sector empresarial. La idea básica es centrarse en los esfuerzos regionales para remover las trabas administrativas, legales, burocráticas y de infraestructura que dificultan el comercio y la inversión. Por otra parte, el foro se ha visto revitalizado por el interés estadounidense en él y por la invitación del Presidente Clinton a celebrar una reunión cumbre de líderes de los países miembros de APEC, con ocasión de la próxima reunión Ministerial del Foro (Seattle, noviembre de 1993).

Se especula que la Administración norteamericana desea definir una mayor presencia en el Asia y en ese esfuerzo el APEC jugaría un papel central. A comienzos de año, el "Wall Street Journal" señaló que el experto Fred Bergsten, Director del Instituto de Economía Internacional y Coordinador de la Administración Clinton para APEC había sugerido que si la Comunidad Económica Europea no hace suficientes concesiones a Estados Unidos en las actuales negociaciones comerciales, este último debería crear una Zona de Libre Comercio en el Pacífico, teniendo al APEC como foro para tal iniciativa. El propio Presidente Clinton ha indicado que el APEC "es el foro más prometedor para debatir los temas de comercio"

Claro está que en la región, especialmente entre los países de ASEAN y particularmente Malasia, hay preocupación por una eventual mayor influencia norteamericana, prefiriendo un foro más informal, encaminado al intercambio de puntos de vista e información sobre las perspectivas y análisis del comportamiento económico de la región.

Actualmente el APEC está contituído por los siguientes miembros: Australia, Brunei, Canadá, Corea, China, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Hong Kong, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur, Tailandia y Taiwán.

ii. Candidatura de Chile

La política de Chile hacia la Cuenca del Pacífico se ha desarrollado en el campo político y diplomático, en el económico, comercial y financiero y en la participación de Chile en los mecanismos de cooperación transpacíficos.

En este último aspecto, el país ha planteado de diversas maneras y con éxito su interés de integrarse en los distintos foros de la zona. Desde 1990 forma parte del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico -PBEC-(entidad empresarial) y desde 1991 del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico -PECC- (organismo no gubernamental tripartito).

En este mismo sentido, se han hecho intensos y sostenidos esfuerzos por ingresar al foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), organismo de naturaleza intergubernamental.

De acuerdo a la Declaración de Seúl (III Reunión Ministerial, 1991) la participación en APEC está abierta a aquellas economías del Asia Pacífico (entendemos que es una referencia a la Cuenca dada la participación de Estados Unidos y Canadá) que tengan:

- Fuertes lazos económicos con la región del Asia Pacífico.
- Que acepten los objetivos y principios de APEC, establecidos en la propia Declaración de Seúl, y
- Reúnan el consenso de los actuales miembros.

Chile cumple con los requisitos sustantivos de la Declaración de Seúl. Es una economía del Pacífico con fuertes lazos económicos con la región del Asia Pacífico y acepta los objetivos y principios de APEC. Sin embargo, aún no ha emergido el necesario consenso.

Contamos con el patrocinio de Malasia y el importante apoyo de ASEAN que en la reunión Ministerial del Singapur (23-28 de julio de 1993) acordó apoyar la solicitud de ingreso de Chile al APEC junto con las de México y Papúa Nueva Guinea.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Asimismo, Australia, Corea, China, Hong Kong, Japón, Nueva Zelandia y Taiwán han expresado su disposición a unirse al consenso en torno a la candidatura de Chile. Canadá ha expresado que asumirá tal posición si dicho consenso emerge.

A G E N D A

I. TEMAS BILATERALES

Comisión Binacional

Con ocasión de esta visita los señores Ministros de Relaciones Exteriores procederán a intercambiar notas reversales formalizando la creación de la Comisión Binacional Chile-México. Dicha entidad contempla cuatro subcomisiones: política, económica, cultural y de cooperación técnica y científica.

Se podría destacar la importancia de esta iniciativa para la integración de ambos países.

Candidatura de Chile al APEC

Sería de mucho interés que S.E. el Presidente de la República reafirmara la solicitud formulada a México para que efectúe todas las gestiones del caso tendientes a obtener el ingreso simultáneo de Chile, México y Papúa Nueva Guinea al Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC). (Se incluye un documento de apoyo).

Candidatura del señor Rafael Moreno a la FAO

En mayo de 1992 México brindó su apoyo a la candidatura del señor Rafael Moreno a la FAO. Cabría agradecer dicho respaldo.

Hasta el momento Chile cuenta con 40 apoyos escritos y 12 verbales.

Seguridad Social

Chile ha manifestado a México su interés por avanzar hacia la suscripción de un Acuerdo de Seguridad Social. México ha adelantado su buena disposición a esta iniciativa. Sería importante obtener un respaldo a nivel de Jefes de Estado por cuanto se beneficiaría a los miles de chilenos que, por distintas razones, vivieron en México y que podrían regularizar su previsión gracias al reconocimiento de los aportes hechos durante su residencia en ese país. Respecto a los que aún residen en México, tal acuerdo podría asegurar la continuidad de su previsión.

Acuerdo de Complementación Económica

Parece importante efectuar un análisis de los positivos avances que, desde la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica, ha experimentado la relación económico-comercial entre ambos países.

En este contexto también podrían intercambiarse puntos de vista respecto del interés recíproco por ampliar y profundizar los alcances del acuerdo, así como la eventual posibilidad de impulsar proyectos de inversión conjunta en áreas de mutuo interés.

En el capítulo titulado "Relación Económica Bilateral" de la presente carpeta se incluye una completa reseña respecto del Acuerdo de Complementación Económica, sus principales características, los temas que se encuentran pendientes y una evaluación de su funcionamiento.

Transporte aéreo

Si bien este tema se encuentra debidamente regulado en el propio Acuerdo de Complementación Económica, es posible que el Presidente de México solicite a S.E. el Presidente de la República que se inicien negociaciones tendientes a suscribir un nuevo convenio de transporte aéreo.

Hasta la fecha Chile ha sostenido que el artículo 24 de dicho acuerdo es lo suficientemente explícito sobre el particular. Dicha disposición señala lo siguiente:

"Las empresas aéreas interesadas de ambos países podrán efectuar servicios aéreos regulares y no regulares de pasajeros, carga y correspondencia entre puntos de ambos territorios, via puntos intermedios y mas allá, con derechos de tráfico de 3ra, 4ta y 5ta libertades, con la sólo excepción de los puntos mas allá de Santiago de Chile y de Ciudad de México en vuelos regulares de pasajeros, carga y correspondencia, y en vuelos no regulares de pasajeros, con el número de frecuencias y material de vuelo que estimen correctamente".

Las autoridades de la Junta Aeronáutica Civil han señalado que la agenda para lo que resta del año se encuentra muy recargada, por lo que este tema eventualmente podría considerarse el próximo año.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Intercambio Comercial

Se podrían intercambiar puntos de vista de la favorable evolución que ha experimentado el intercambio comercial desde el que se ha incrementado en un 270% con respecto al año 1991.

La presente carpeta contiene información mas detallada sobre este tema.

II. TEMAS MULTILATERALES

Organización de las Naciones Unidas

Cumbre de Desarrollo Social

La iniciativa de Chile de convocar esta Conferencia Mundial ha sido plenamente respaldada por México desde sus inicios. El Gobierno de dicho país copatrocinó el proyecto de Resolución aprobado por la Asamblea General durante su 47º período de sesiones y ha continuado respaldando esta propuesta en las distintas instancias y foros en que el tema de la Cumbre ha sido debatido.

Al respecto, cabe destacar que en la Sesión Inaugural del Comité Preparatorio de la Cumbre, llevada a cabo en el mes de abril pasado, el Representante Permanente de México ante Naciones Unidas fue designado miembro de la mesa de dicho Comité, y que la delegación mexicana que participó en el Segmento de Alto Nivel del ECOSOC, tuvo una participación activa en el debate.

Como demostraciones concretas de la preocupación mexicana en esta importante materia, cabe mencionar la aplicación en ese país del llamado Programa Nacional de Solidaridad, y la creación de una Secretaría de Estado a cargo de este tema (SEDESOL).

Asimismo, la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria de la OEA para 1994, con el objeto de analizar la Cooperación para el Desarrollo y la realización de dos Conferencias Internacionales, una sobre Población y Desarrollo, en abril pasado y otra sobre la Situación Social, en fecha por determinar, ambas consideradas "insumos" para la Cumbre de Dinamarca de 1995, dan cuenta del interés de México en estos asuntos.

En este espíritu de cooperación, sería conveniente recalcar la necesidad de mantener una estrecha colaboración en lo concerniente al proceso preparatorio de

la Cumbre Social, teniendo en consideración que esta Conferencia Mundial constituirá una oportunidad única para abordar, al más alto nivel político, los graves y urgentes problemas sociales y de desarrollo que afectan a un importante segmento de la población mundial, y para fomentar un intercambio de experiencias en el campo social entre países desarrollados y en desarrollo.

Reforma al Sistema de Naciones Unidas

Posición de Chile

Nuestro país adhiere al programa de reformas de Naciones Unidas con el fin de adaptarla a la nueva realidad internacional, particularmente en materias de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo.

En este sentido, ha expresado su respaldo a la necesidad de reforzar el rol del Secretario General y ha manifestado su apoyo al Informe "Agenda para la Paz" considerado por Chile como un importante elemento de análisis y un aporte valioso, oportuno y constructivo para los objetivos de paz que persigue la Organización Mundial; ha formulado una propuesta concreta en torno a la posible ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad de acuerdo a los requerimientos del nuevo orden internacional; y ha abogado por una racionalización de las funciones de la organización en el campo económico y social.

Reformas al Consejo de Seguridad

Sobre el tema específico de las reformas al Consejo de Seguridad, nuestro país ha presentado al Secretario General la siguiente propuesta:

- La necesidad que los cambios se efectúen a través de un proceso consensual que refleje la voluntad política mayoritaria de los Estados miembros y que cuente con el apoyo de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Estas modificaciones deberían apuntar a fortalecer la eficacia de sus labores, particularmente en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

- La conveniencia que la "democratización" del Consejo sea compatible con una composición que refleje los cambios mundiales, tomando en cuenta que el artículo 24 de la Carta señala que el Organismo deberá detentar una composición limitada para poder cumplir con su rol primordial: mantener la paz y seguridad internacionales en representación de todos los Estados miembros.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- El interés de visualizar una reglamentación del derecho a veto, resguardando las funciones del Consejo.

- La idea preliminar de aumentar el número de miembros del Consejo a una cifra no superior a 24 o 25, de acuerdo a las siguientes categorías:
 - a) Miembros permanentes: esta categoría no sufriría modificaciones con respecto a la actual composición del Consejo.

 - b) Miembros permanentes sin derecho a veto: permitiría acoger a naciones que tienen capacidad para aumentar la eficacia del Consejo (una de Asia y otra de Europa).

 - c) Representantes Regionales de mandato prolongado sin derecho a veto: permitiría acoger a naciones en desarrollo que podrían acceder al Consejo en representación de sus regiones y subregiones. En ningún caso, la representación regional podría quedar permanentemente en manos de un país y el voto debería procurar la representación de los componentes del área, aunque éste finalmente pertenecerá al país miembro del Consejo.

Los miembros representantes regionales serían electos por períodos más prolongados que los "no permanentes", con posibilidad de reelección.

- d) Miembros no permanentes: deberían ser elegidos a través de mecanismos iguales a los actualmente imperantes.

Posición de México

El Gobierno mexicano participa, igualmente, de la necesidad de fortalecer las actividades de Naciones Unidas, especialmente en lo que dice relación con la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad.

Al respecto, cabe hacer presente que el Gobierno de los Estados Unidos de México copatrocinó la Resolución 47/62 de la Asamblea General sobre la "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros", considerando que este proceso deberá conducir a la adopción de una serie de reformas que permitan la reactivación, reestructuración y democratización de las Naciones Unidas. En este marco, las medidas propuestas por el Gobierno de ese país se pueden resumir en las siguientes:

- a) Estima pertinente analizar la conveniencia de ampliar la composición del Consejo de Seguridad, a fin de hacerlo más representativo, teniendo en mente que esa eventual ampliación deberá ser en un número que permita el desempeño de su función en forma expedita y eficaz. Para estos efectos, los criterios para pertenecer al Consejo, establecidos en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta, mantienen su plena vigencia.

Asimismo, toda revisión deberá realizarse sobre el entendido de que, en la composición del Consejo de Seguridad, es necesario alcanzar una distribución geográfica equitativa, tanto en la asignación de puestos no permanentes, como en la composición global.

- b) La composición del Consejo de Seguridad debe tomar en cuenta el surgimiento de nuevos actores, la transformación de la agenda internacional y la nueva naturaleza de las relaciones entre grupos de países, debiendo ser representativa de los intereses globales y regionales.
- c) Para México, el veto es una institución no democrática, por lo tanto considera necesario analizar formas novedosas para reglamentar su ejercicio, con el fin de que ningún miembro permanente pueda por sí solo bloquear las decisiones y resoluciones del Consejo.
- d) Estima indispensable que se lleve a cabo un examen a fondo sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo y de sus relaciones con otros órganos, en especial con la Asamblea General.
- e) Considera que el informe que debe presentar anualmente el Consejo de Seguridad a la Asamblea General no puede limitarse a un simple listado de hechos, sino que debe contener un análisis bien fundamentado de las decisiones tomadas por el Consejo sobre cada uno de los temas. En este contexto, para fortalecer las relaciones con la Asamblea General, propone la presentación de informes más frecuentes (trimestrales) a ésta, sin excluir los informes anuales o especiales que menciona la Carta.

Asimismo, es partidario de establecer un mecanismo que incluya la designación de un relator especial para dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 24 de la Carta.

- f) Cualquier reforma del Consejo de Seguridad supone perfeccionar los mecanismos existentes de solución pacífica de controversias, e idear aquellos nuevos que resulten necesarios.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- g) Por otra parte, es necesario alcanzar un equilibrio entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que le han sido otorgadas en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Reformas en el ámbito Económico y Social

La necesidad de introducir reformas en el campo económico y social de las Naciones Unidas ha sido abordada con insistencia a partir de 1990. Numerosas recomendaciones han sido aprobadas por la Asamblea General a contar de ese año, resultando particularmente importante la aprobación de la Resolución 45/177, por medio de la cual invita a los Estados miembros a examinar a fondo las propuestas relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en el campo señalado.

Posición de Chile

Chile es partidario de reactivar de manera urgente el proceso de reformas en este campo, el que quedara paralizado por la moción de no acción de algunos países del Grupo de los 77, particularmente Cuba, Bolivia y Colombia (en su condición de Presidente del Grupo de los 77), interpuesta para impedir la aprobación por parte de la Asamblea General de un Proyecto de resolución (L.58) sobre "Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de la ONU en las esferas económica y social y esferas conexas".

La medida de no acción referida fue aprobada por 70 votos a favor, 37 en contra (Chile) y 14 abstenciones (México). Con su aprobación el Grupo de los 77 ha buscado reabrir las negociaciones en torno a la composición de los Cuerpos de Gobierno de los Fondos y Programas a través de los cuales se canalizan, principalmente, las actividades operacionales para el desarrollo, en procura de una mayor presencia en ellos de las naciones en desarrollo.

Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (OPANAL)

Los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, apoyados por México, iniciaron una ronda de negociaciones, durante 1991-1992, encaminada a perfeccionar el Tratado de Tlatelolco y su sistema, que se tradujo en la aprobación de las enmiendas a los artículos 14, 15 y 16 del referido Convenio Internacional. Básicamente, las enmiendas consisten en trasladar la responsabilidad de la verificación del cumplimiento del Tratado a la OIEA.

De esta forma, las Altas Partes, aprobaron dichas enmiendas, con lo cual quedaron habilitados para ingresar como miembros plenos los referidos países, una vez que sus respectivos Congresos procedieran a la aprobación de las mismas, mediante sus trámites legislativos correspondientes. En este sentido, cabe señalar que Chile y Brasil habían ratificado el Tratado de Tlatelolco, a diferencia de Argentina, que recientemente ha sometido al Congreso para su ratificación el Tratado de Tlatelolco, junto con las enmiendas.

En consecuencia, en los Congresos de Chile y Brasil se encuentran tramitándose solamente las enmiendas y ante el Congreso de Argentina la tramitación para la ratificación del Tratado.

La Cancillería mexicana asigna gran importancia jurídica y política para la región a la incorporación como miembros plenos de los tres países mencionados, por cuanto todos los Estados del Continente entran -de este modo- a formar parte del sistema de Tlatelolco. Resta únicamente a Cuba ingresar. Respecto a este punto, se espera que el Gobierno de La Habana adopte esta determinación lo antes posible, dado que se ha cumplido la condición exigida por ese Gobierno relativa a que su ingreso al sistema de Tlatelolco se materializaría una vez que todos los países del Continente hubieran ratificado el Tratado.

Dentro de este contexto, cabe señalar que en la pasada reunión de la Asamblea General Extraordinaria de OPANAL, Argentina, Brasil y Chile solicitaron una reunión extraordinaria para fines de noviembre del presente año, para analizar el presupuesto del organismo y poder participar en las elecciones para renovar dos miembros del Consejo. Esta iniciativa fue aprobada por la Asamblea, como consecuencia de la argumentación esgrimida por las Cancillerías de Argentina, Brasil y Chile, relativa a su deseo de poder participar como miembros plenos en las discusiones sobre estas materias, ya que para ese tiempo en los tres países se habrían concluido los trámites legislativos.

Sobre la base de estos antecedentes, y habida consideración del interés de México que mantiene sobre OPANAL, así como el compromiso adquirido por lo tres países respecto a la finalización de los trámites legislativos pertinentes, seguramente se preguntará por parte de la Cancillería mexicana el avance y estado de la tramitación de las enmiendas ante el Congreso de Chile.

Al respecto, las enmiendas al Tratado de Tlatelolco, en lo que se refiere a Chile, se encuentran a consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y tienen trámite de "simple urgencia".

Organización de los Estados Americanos

Reformas a la Carta de la OEA

A partir de la Asamblea General de la OEA celebrada en Santiago en 1991, se inició dentro del Sistema Interamericano un claro proceso de modernización al asumir los países miembros un compromiso en defensa de la democracia representativa dentro de la región.

Ello quedó de manifiesto con la aprobación de la Declaración de Santiago y de la resolución 1080 sobre Democracia Representativa, que establecen un mecanismo eficaz y de rápida convocatoria para aplicar sanciones colectivas a los Estados miembros donde se haya quebrantado abruptamente el orden institucional.

Se agrega a lo anterior la aprobación de una resolución del Consejo Permanente convocando a una Asamblea General Extraordinaria para reformar la Carta e introducir como mecanismo de protección institucional, la posibilidad de "suspender" a los Estados que quebranten el orden institucional.

Estas reformas, actualmente en trámite de aprobación interna en los países miembros, quedaron definitivamente consagradas en la Asamblea Extraordinaria, celebrada en Washington D.C. en Diciembre de 1992.

Como acuerdos complementarios a la Declaración de Santiago, se aprobó la Declaración de Nassau 1992, que reafirma los postulados de Santiago y enfatiza el rol de la OEA en los campos económico y social, como base de sustento de la democracia representativa, y el Protocolo de Managua de 1993, que respalda una nueva reforma a la Carta, unificando sus Consejos Técnicos (CIES y CIECC) en un solo Consejo para el Desarrollo Integral y crea la Comisión Especial de Comercio (CEC), en reemplazo de CECON.

Estas nuevas iniciativas de carácter institucional, tienden a modernizar la OEA en sus roles económico-sociales como medio para la erradicación de la pobreza crítica en la región, requisito consustancial al desarrollo de las democracias.

En cuanto a la aplicación de estos nuevos mecanismos de defensa de los regímenes democráticos, merece destacarse la efectiva labor desarrollada por la OEA en las situaciones de Haití en 1991-1993, Perú 1992 y Guatemala 1993. Como su última incursión en materias propias de la violencia que afecta a

Nicaragua y cuya intervención del organismo regional ha sido solicitada por la Presidente de ese país.

Posición de Chile

En atención a la activa participación de Chile en el proceso de modernización de la Organización, la posición de nuestro país dentro del nuevo esquema de funcionamiento del Sistema Interamericano ha sido la de apoyar todas aquellas modificaciones a la Carta, así como las iniciativas complementarias, tendientes a cautelar los principios que informan la acción de Chile en el tratamiento de los temas tanto políticos como sociales en el Sistema Interamericano. Esto es, protección a la democracia representativa, promoción y defensa de los derechos humanos y erradicación de la extrema pobreza.

Posición de México

La política tradicional mexicana ha sido la de favorecer la intangibilidad de los principios de la Carta de la OEA -especialmente el de no intervención-, lo que hace a México un país renuente a los procesos de reformas de la Carta. En la eventualidad de que este tema sea abordado en la conversaciones, conviene tener presente las divergencias que existen entre las posiciones de ambos países sobre el particular.

Instituto Indigenista Interamericano

Nuestro país concuerda con la propuesta señalada en el documento emanado del Comité Ejecutivo de dicho organismo, titulado "Propuesta para la Reactualización del Instituto Indigenista Interamericano", en orden a que la alternativa ideal para solucionar la crisis financiera de dicha entidad -con sede en Ciudad de México- consistiría en obtener nuevos recursos en forma regular, asociándose para esos fines al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, pero manteniendo la estructura institucional del citado organismo.

Candidatura del Secretario General

El Embajador de México en Chile dio a conocer al Director de Política Multilateral, la preocupación de su país frente a la posibilidad de que surgieran candidaturas a la Secretaría General de la OEA de grupos regionales (CARICOM), así como sus aprehensiones respecto a la candidatura del señor Bern Niehaus.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Centroamérica

A partir de 1987, con la firma del Tratado de Esquipulas II, se ha ido consolidando un proceso de reconstrucción y desarrollo económico y político, en esa región. En particular la suscripción, en Ciudad de México en 1992, de los Acuerdos de Paz de El Salvador, entre el Gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí, respectivamente, han permitido dar término a la escalada de violencia que azotó a esa Nación, y con ello a la guerra civil que imperaba en los distintos países de ese sub-continente.

Posición de Chile

La actitud asumida por nuestro país hacia Centroamérica no se ha limitado solamente a otorgar un apoyo retórico a la labor que los distintos organismos internacionales desarrollan en la región sino que, también, considera la ejecución en dichos países de programas conjuntos de asistencia técnica, capacitación de recursos humanos, proyectos de investigación o intercambio y cooperación empresarial, aspectos que sin lugar a dudas favorecerán, en alguna medida, el logro de los objetivos prioritarios de la región: la paz, la reconciliación, el respeto a los derechos humanos y la consolidación del proceso democrático iniciado.

En este contexto, y en lo referente a la participación de Chile en las operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, es menester mencionar la presencia de Carabineros en la Operación en El Salvador (ONUSAL), con un contingente de 25 hombres. México, por su parte, participa en esta operación con una dotación de 108 efectivos de sus Fuerzas Armadas.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, y en atención a la prioridad que le asigna México dentro de su política exterior a sus vínculos con Centroamérica, convendría intercambiar opiniones respecto al "Programa de Asistencia hacia Centroamérica", gestado por el Gobierno mexicano -tras su mediación en el proceso de pacificación de El Salvador- al cual ha sido invitado nuestro país para colaborar.

En este sentido, funcionarios de Tlatelolco han manifestado el interés del Gobierno mexicano para que Chile se incorpore a dicho programa.

**DOCUMENTOS QUE SE FIRMARAN DURANTE LA
VISITA DEL PRESIDENTE SALINAS DE GORTARI**

- Declaración Conjunta Presidencial

- Creación de la Comisión Binacional

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores firmarán las Notas Reversales que crea la Comisión Binacional Permanente.

- Convenio de Cooperación Turística

El texto se encuentra listo para la firma de los señores Ministros de Relaciones Exteriores.

**PROYECTOS DE CONVENIOS QUE SE ENCUENTRAN
EN FASE DE NEGOCIACION**

- Convenio de Cooperación Forestal

México propuso un proyecto de Convenio, el que está siendo estudiado por el Ministerio de Agricultura.

- Memorándum de Entendimiento en materia de Comunicaciones

México propuso un proyecto de Memorándum de Entendimiento. La Subsecretaría de Telecomunicaciones ha señalado que no tiene objeciones al texto.

- Convenio de Cooperación Técnica y Comercial entre PROCHILE y BANCOMEXT

Prochile se encuentra estudiando una propuesta presentada por México

- Convenio para el Combate a la Pobreza

Se encuentran reunidos en México, representantes de ambos países. Se espera tener un documento base que sirva para elaborar el texto de un Convenio en esta materia.

- Convenio sobre las Inversiones y Financiamiento para la Pequeña Empresa entre la CORFO y Nacional Financiera (NAFINSA).

Corfo se encuentra negociando un proyecto de acuerdo sobre esta materia y ha enviado a las autoridades mexicanas un texto para su aprobación.

PROYECTO DE NOTA CREA COMISION BINACIONAL

Santiago, 13 de octubre de 1993

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento de la voluntad expresada por los Presidentes de la República de Chile, señor Patricio Aylwin Azócar y de los Estados Unidos Mexicanos, señor Carlos Salinas de Gortari, tengo la honra de dar respuesta a su atenta Nota N°..... de fecha....., por medio de la cual propone el texto para el establecimiento de la Comisión Binacional Chile-México, que permitirá estrechar aún más los excelentes vínculos que caracterizan la relación entre ambos países.

Los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos:

INSPIRADOS en los cada vez más estrechos nexos que, en todos los órdenes, se han establecido entre los Pueblos y los Gobiernos de México y Chile;

RESUELTOS a hacer fructificar la rica gama de antecedentes de cooperación que se han venido instrumentando por ambos países;

CONVENCIDOS de la necesidad de adoptar mecanismos innovadores para enfrentar los retos que impone el desarrollo político, económico y social de nuestros pueblos;

IMPULSADOS por el firme propósito de profundizar los procesos de consulta y concertación política, así como de la integración económica de América Latina, con miras a fortalecer el papel de la región en el contexto internacional;

DECIDIDOS, conforme a los objetivos comunes de paz, seguridad, democracia y desarrollo de los países que integran el Grupo de Río, a fortalecer y consolidar el importante papel alcanzado por este mecanismo a nivel regional y mundial;

RECONOCIENDO la relevancia de los acuerdos bilaterales vigentes entre México y Chile, así como la necesidad de ampliarlos a nuevas áreas y modalidades de concertación, cooperación y complementación,

Acuerdan lo siguiente:

1. Establecer la Comisión Binacional Permanente entre los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, la que se encargará de la evaluación y ejecución de un esquema amplio de colaboración y complementación entre ambos países.
2. La Comisión Binacional estará presidida por los Cancilleres de ambos países y la integrarán los funcionarios que designen para tal efecto.
3. La Comisión Binacional se reunirá en las fechas que convengan ambas Partes por la vía diplomática y de manera alternada en México y Chile, por lo menos cada dos años.
4. La Comisión Binacional estará conformada principalmente por las siguientes Subcomisiones: Política; Económica; Cultural y de Cooperación Técnica y Científica, las que se integrarán por representantes de las respectivas Cancillerías y en las que podrán ser invitadas a participar otras dependencias gubernamentales directamente relacionadas con temas específicos, así como miembros de organismos nacionales, de universidades y representantes del sector privado.
5. Corresponderá a las Subcomisiones elaborar diagnósticos globales y sectoriales representativos de la cooperación en el área correspondiente y elaborar los programas periódicos que determinarán las actividades e intercambios a ser realizados.
6. Cuando se reúna la Comisión Binacional, las Comisiones Mixtas u otros organismos de evaluación y seguimiento establecidos en convenios entre ambas Partes, se constituirán en Subcomisiones y elevarán el resultado de sus trabajos a la Comisión Binacional.
7. Al entrar en vigor el presente Acuerdo, quedará sin efecto el Mecanismo de Consultas Periódicas sobre Temas Políticos, Económicos y de Cooperación emanado del Comunicado Conjunto emitido al término de la Visita de Estado que realizó a Chile el Presidente Carlos Salinas de Gortari, del 22 al 24 de marzo de 1990.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

8. El presente acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, y la propuesta de la parte interesada deberá ser sometida por la vía diplomática.

9. La Nota de Vuestra Excelencia y esta respuesta afirmativa del Gobierno de Chile, constuirán un Acuerdo que entrará en vigor a partir de esta fecha.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor,
Fernando Solana
Secretario de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos

ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA

La Secretaría de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y el Servicio Nacional de Turismo de la República de Chile, en adelante denominados "Las Partes",

Considerando la necesidad de fortalecer los vínculos de amistad existentes entre ellas;

Convencidas de la importancia que el desarrollo de las relaciones turísticas pueda tener, no solamente en favor de las respectivas economías, sino también para fomentar un profundo conocimiento entre ambos pueblos;

Convencidas de que el turismo en razón de su dinámica socio-cultural y económica es un excelente instrumento para promover el desarrollo económico, el entendimiento, la buena voluntad y estrechar las relaciones entre los pueblos;

Deseando emprender una estrecha colaboración en el campo del turismo y de lograr una mayor coordinación e integración de los esfuerzos que realiza cada país para incrementar y consolidar flujos turísticos entre ambos destinos y un mejor aprovechamiento de los recursos utilizados; han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

OFICINAS TURISTICAS

De conformidad con la legislación interna de cada país, se podrán establecer y operar oficinas de representación turística en el territorio de la otra Parte, encargadas de promover el intercambio turístico, sin facultades para ejercer ninguna actividad de carácter comercial.

Ambas Partes otorgarán las facilidades a su alcance para la instalación y funcionamiento de dichas oficinas, conforme a sus respectivas legislaciones nacionales.

ARTICULO II

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURISTICA E INFRAESTRUCTURA

1. Las Partes, de conformidad con su legislación interna, facilitarán y alentarán las actividades de prestadores de servicios turísticos como lo son: agencias de viajes, comercializadores y operadores turísticos, cadenas hoteleras, aerolíneas y compañías navieras, principalmente, sin perjuicio de cualquier otro que pueda generar turismo recíproco entre ambos países.
2. Las Partes acuerdan que, dentro de sus posibilidades, facilitarán el intercambio de funcionarios y expertos en turismo, a fin de obtener una mayor comprensión de la infraestructura turística de cada país y de estar en posibilidad de definir claramente los campos en que sea benéfico recibir asesoría y transferencia de tecnología.

ARTICULO III

FACILITACION

Dentro de los límites establecidos por su legislación nacional, las Partes se concederán recíprocamente todas las facilidades para intensificar y estimular el movimiento turístico de las personas y el intercambio de documentos y de material de propaganda turística.

ARTICULO IV

INVERSION

Ambas Partes promoverán y facilitarán, de acuerdo con sus posibilidades y sus respectivas legislaciones internas, las inversiones de capitales mexicanos, chilenos o conjuntos en sus respectivos sectores turísticos.

ARTICULO V

PROGRAMAS TURISTICOS Y CULTURALES

Las Partes alentarán las actividades de promoción turística con el fin de incrementar el intercambio y dar a conocer la imagen de sus respectivos países, participando en manifestaciones turísticas, culturales, recreativas y deportivas,

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

organización de seminarios, exposiciones, congresos, conferencias, ferias y festivales de trascendencia nacional y/o internacional.

ARTICULO VI

INVESTIGACION Y CAPACITACION TURISTICA

1. Las Partes alentarán a sus respectivos expertos para intercambiar información técnica y/o documentación en los siguientes campos:
 - a) Sistemas y métodos para capacitar y/o actualizar maestros e instructores sobre asuntos técnicos, particularmente con atención a procedimientos para operación y administración hotelera;
 - b) Becas para maestros, instructores y estudiantes.
 - c) Programas de estudios para capacitación de personal que proporcione servicios turísticos;
 - d) Programas de estudio para escuelas de hotelería;
 - e) Perfiles ocupacionales de empresas turísticas.
2. Cada Parte desarrollará acciones que faciliten la cooperación entre profesionales de ambos países a fin de elevar el nivel de sus técnicos en turismo y fomentar la investigación y el estudio de casos conjuntos en materias de interés común.

Asimismo, ambas Partes alentarán a sus respectivos estudiantes y profesores de turismo para beneficiarse de las becas ofrecidas por colegios, universidades y centros de capacitación del otro.

ARTICULO VII

INTERCAMBIO DE INFORMACION Y ESTADISTICAS TURISTICAS

1. Ambas partes intercambiarán información sobre:
 - a) Sus recursos turísticos y los estudios relacionados con el turismo y con los planes de desarrollo del turismo en sus respectivos países.

- b) Estudios e investigaciones relacionadas con la actividad turística y documentación técnica periódica, tales como revistas y otros.
 - c) La legislación vigente para la reglamentación de las actividades turísticas, para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales de interés turístico, para la clasificación de establecimientos hoteleros y empresas turísticas y otros.
2. Las Partes harán lo posible por mejorar la confiabilidad y compatibilidad de estadísticas sobre turismo entre los dos países.
 3. Las Partes intercambiarán información sobre el volumen y características del potencial real del mercado turístico de ambos países, incluyendo estudios de mercado de terceros países que cada parte pueda poseer.
 4. Las Partes convienen en que los parámetros para recabar y presentar las estadísticas turísticas, domésticas e internacionales establecidas por la Organización Mundial del Turismo, serán requisitos para dichos fines.

ARTICULO VIII

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

1. Las Partes incentivarán a sus respectivos Gobiernos dentro de la Organización Mundial del Turismo para que desarrollen y fomenten la adopción de modelos uniformes y prácticas recomendados que, de ser aplicables por los Gobiernos, facilitarán el turismo.
2. Las Partes acuerdan sugerir a sus respectivos Gobiernos que se brinden asistencia recíproca en cuestiones de cooperación y afectiva participación en la Organización Mundial del Turismo y sus órganos.

ARTICULO IX

CONSULTAS

Para el seguimiento del desarrollo del presente Acuerdo, promoción y evaluación de los resultados del mismo, las Partes establecerán un Grupo de Trabajo integrado por igual número de representantes de ambas Partes, al que podrán ser invitados miembros del sector turístico privado y cuya finalidad será coadyuvar al logro de los objetivos del Acuerdo.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

El Grupo de Trabajo se reunirá alternadamente en México y Chile, con la finalidad de evaluar las actividades realizadas al amparo del presente Acuerdo.

ARTICULO X

VIGENCIA

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.
2. Este Convenio regirá por un período de cinco años y se renovará automáticamente por períodos de igual duración, a menos que cualquiera de las Partes manifieste su deseo de darlo por terminado, mediante notificación escrita a la otra, a través de la vía diplomática, con tres meses de anticipación.
3. La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de los programas y proyectos que hayan sido formulados durante su vigencia, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

El presente Acuerdo ha sido suscrito en la ciudad de Santiago a los días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

ACUERDO DE COOPERACION FORESTAL

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Agricultura de la República de Chile, de aquí en adelante denominados "Las Partes".

CONSIDERANDO que el intercambio tecnológico es necesario para alcanzar el desarrollo y la autosuficiencia técnica, en ambos países y que las relaciones se han fortalecido a través de la firma del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 2 de octubre de 1990.

DESEANDO incrementar aún más las relaciones bilaterales así como el espíritu de cooperación entre ambas Partes.

CONCIENTES que el intercambio de tecnología puede ayudar a los países para desarrollar sus experiencias tecnológicas y autosuficiencia necesaria para reservar y desarrollar eficientemente sus recursos forestales:

HAN ACORDADO LO SIGUIENTES:

ARTICULO I

Las Partes acuerdan establecer y desarrollar programas y Proyectos de Cooperación Técnica y Científica en materia forestal y promover otras acciones de cooperación en áreas de mutuo interés, con especial énfasis en:

1. Productividad en administración de bosques y cosechas.
2. Manejo de tecnologías para semillas forestales.
3. Establecimiento y manejo de plantaciones forestales comerciales.
4. Productividad industrial y comercialización de productos forestales.
5. Prevención y combate de incendios forestales.

ARTICULO II

Los programas anuales de trabajo constituirán la base fundamental de las acciones de cooperación previstas en este Acuerdo. Dichos programas serán desarrollados conjuntamente por las Partes y deberán contener:

1. Definición de objetivos de referencia, propósitos específicos y resultados previstos.
2. Métodos y procedimientos para ser usados en la realización progresiva de las metas programadas.
3. Responsabilidad por cada fase del proyecto.
4. Fechas programadas para el inicio y terminación del proyecto.
5. Indicación del mutuo interés y disponibilidad de recursos humanos y financieros.
6. Lineamientos para la supervisión y evaluación del proyecto.
7. Aprobación, ejecución y cumplimiento de los procesos de operación.
8. Disposición, publicación y divulgación de los resultados obtenidos a la terminación del proyecto.
9. Diseño de programas para promover el comercio/inversión entre las dos partes a través de la identificación de proyectos potenciales y los requerimientos para llevarlos a cabo.

ARTICULO III

A fin de facilitar la cooperación prevista en este Acuerdo las Partes constituirán un Comité Coordinador de Cooperación Forestal, integrado por sus respectivos coordinadores de actividades, encargado de elaborar, dirigir y revisar el progreso de las actividades aquí estipuladas.

El Coordinador será el responsable de la ejecución de las acciones específicas de cooperación de la Parte que represente.

El Coordinador por parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos será la Subsecretaría Forestal y por parte del Ministerio de Agricultura de Chile será el.....

ARTICULO IV

Cada año las Partes deberán elaborar conjuntamente informes sobre el avance y logros realizados y comunicar los mismos por conducto del Comité Coordinador de Cooperación Forestal a la Comisión Mixta México-Chile establecida de conformidad con el Acuerdo sobre Cooperación Técnica y Científica, suscrito en octubre de 1990.

ARTICULO V

Cada una las Partes, de conformidad con su legislación aplicable, importará el equipo o internará el personal, a los respectivos países, necesarias para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

ARTICULO VI

Las Partes podrán poner a disposición de la Comunidad Científica Internacional, por mutuo consentimiento y los canales que ellos elijan, la información y resultados derivados de las acciones de cooperación llevadas a cabo. Deberá especificarse claramente que tanto la información como los productos respectivos que se proporcionen, son resultado de los esfuerzos conjuntos realizados por ambas Partes en el marco de este Acuerdo.

ARTICULO VII

Si las actividades aquí previstas requieren la asistencia de expertos, la Parte receptora eximirá a los mismos de toda responsabilidad respecto de reclamaciones u obligaciones resultantes de sus actividades relacionadas con este Acuerdo, a menos que se trate de reclamaciones o responsabilidades debidas a negligencia grave o conducta dolosa de dichos expertos.

ARTICULO VIII

Las Partes se asegurarán que sus personal participante en las acciones de cooperación cuente con seguros médicos, de accidente y de vida, a efecto de que, en caso de siniestros resultantes que amerite reparación del daño o indemnización, la persona afectada esté cubierta por la institución de la cual depende.

ARTICULO IX

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo su dirección y dependencia, manteniendo su relación laboral con la mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará sustituto del patrón original.

ARTICULO X

Las Partes, de común acuerdo, podrán invitar a otras instituciones de sus Gobiernos, así como a sus comunidades científicas, académicas o comerciales, a participar en las acciones de cooperación previstas por este Acuerdo, a cuyo efecto las Partes alentarán y facilitarán los contactos entre las instituciones y especialistas que estimen pertinentes.

ARTICULO XI

Las Partes se comprometen a desarrollar las acciones de cooperación aquí previstas y en consecuencia, a sufragar por propia cuenta los gastos derivados de su participación, a menos que para proyectos o acciones específicos se acuerde lo contrario.

ARTICULO XII

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración a menos que una de las Partes decida por terminado, en cuyo caso deberá dar aviso a la otra, por escrito con tres meses de antelación.

ARTICULO XIII

Las Partes, de común acuerdo, podrán modificar el presente Acuerdo. Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación y notificación de la otra Parte.

ARTICULO XIV

La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de las acciones de cooperación que hayan sido formalizadas durante su vigencia, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Suscrito en la ciudad de Santiago, a los días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y tres en dos ejemplares originales, en idioma español siendo ambos textos igualmente válidos.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
EN MATERIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de México y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la república de Chile, en adelante denominados "las Partes".

DESEANDO fomentar y fortalecer aún más los vínculos de amistad y cooperación existentes entre ambos países.

CONSIDERANDO la participación tanto de México como de Chile en diversos foros regionales, con objeto de lograr la Integración de América Latina.

CONVENCIDOS de que las comunicaciones constituyen un instrumento para promover el desarrollo comercial, cultural y de salud, entre otros;

Han convenido lo siguiente;

ARTICULO I

El objeto del presente Memorándum de Entendimiento es promover la cooperación entre las Partes en materia de Telecomunicaciones, a través del intercambio científico y técnico que puedan contribuir a la negociación de programas específicos.

ARTICULO II

La cooperación a que se refiere el artículo I comprenderá los siguientes ámbitos:

- a) Políticas de Telecomunicaciones y Regulación.
- b) Compatibilización de Normas Técnicas sobre equipos, sistemas y servicios.
- c) Administración, Control y Gestión del Espectro Radioeléctrico.
- d) Radiocomunicación Pública: Telefonía Celular, (Promoción del operativo de Abonado Visitante "Roaming"), así como localización de Personas.

- e) Interconexión de Redes internacionales (Satélites, Microondas y Cables Submarino).
- f) Activación de Circuitos Telefónicos.
- g) Servicio País Directo.
- h) Telefonía Rural.
- i) Cooperación en Campo de Satélites.
- j) Servicios de Valor Agregado: Correo Electrónico, Videotex, Telelex, etc.
- k) Radiodifusión Sonora Digital.
- l) Políticas para la formación de recursos Humanos.
- m) Coordinación de Posiciones ante Organismos Internacionales de Telecomunicaciones.
- n) Otras áreas de Telecomunicaciones y Tecnológicas que acuerden mutuamente.

ARTICULO III

Las Partes acuerdan que las actividades de cooperación podrán adoptar las siguientes modalidades:

- a) Intercambio de información y materiales sobre temas de interés definidos por ambas Partes y el establecimiento de canales apropiados para tal fin;
- b) intercambio de personal técnico en Telecomunicaciones, especialistas y delegaciones;
- c) enlace con organizaciones industriales, académicas, profesionales y de otra índole, para proporcionar expertos en Telecomunicaciones que no estén disponibles inmediatamente dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile cuando sea necesario;

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- d) fomento de la participación empresarial en el ramo, tendiente al desarrollo productivo de las Telecomunicaciones;
- e) facilitación de arreglos especiales para la capacitación y otro tipo de asistencia en materia de Telecomunicaciones, tales como simposia, seminarios, conferencias, entre otros;
- f) otorgamiento de oportunidades para que cada una de las Partes esté en posibilidad de actualizarse en relación con la estructura, organización, estatutos, reglamentos, políticas, métodos y procedimientos de las otra;
- g) suscripción, cuando proceda, de Convenios recíprocos para el reconocimiento de la certificación y procedimiento de pruebas y laboratorios; y
- h) otras formas de cooperación que sean acordadas por las Partes.

ARTICULO IV

Las Partes establecerán un Comisión Mixta de Alto Nivel Mexicana-Chilena en Telecomunicaciones, integrada por igual número de representantes de ambas Partes, que supervise el avance y seguimiento específico de las áreas de interés común identificadas en el Artículo II.

Cada Parte designará un representante responsable que determine las directrices particulares y asegure la efectividad de las acciones e intercambio de las actividades.

Los representantes de las Partes se consultarán a través de los canales especificados por cada una de Ellas para definir las áreas y otras materias relacionadas, y cuando sea necesario y por mutuo acuerdo, podrán celebrar reuniones de trabajo.

ARTICULO V

Las Partes se comprometen a sufragar por cuenta propia y sujeto de la disponibilidad de fondos, los gastos derivados de su participación en las acciones de cooperación previstas en el presente Memorándum, a menos que para casos específicos se acuerde de otra forma.

El personal comisionado por cada una de las Partes, continuará bajo su dirección y dependencia manteniendo su relación laboral con la institución a la que pertenezca, por lo que no se creará relaciones de carácter laboral con la Otra, a lo que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

Las Partes se asegurarán de que su personal que participe en las acciones previstas en este Memorándum, cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que en caso de siniestro resultante del desarrollo del Memorándum que amerite reparación del daño o indemnización, sea cubierto por la institución de seguros de la cual dependa el asegurado.

Si los daños al personal o a la propiedad de cualquiera de las Partes se deben a negligencia o conducta dolosa del personal de la otra Parte, ésta última indemnizará a la primera por los daños sufridos.

ARTICULO VI

Las Partes se esforzaran por fomentar los máximos beneficios científicos, técnicos, industriales y comerciales para entidades gubernamentales de México y Chile, a través de la cooperación y actividades de intercambio; así también podrán desarrollar programas o proyectos específicos de cooperación denominados Anexos, que formarán parte integral del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTICULO VII

La información derivada de la aplicación del presente Memorándum podrá ser difundida a la comunidad científica internacional, de común acuerdo entre las Partes, a través de los medios usuales y de conformidad con los procedimientos legales aplicables en sus respectivos territorios. En cualquier caso, deberá especificarse que tanto la información como los productos respectivos que se proporcionen, son el resultado de los esfuerzos realizados por las Partes en forma conjunta, dentro del presente Memorándum.

La Parte receptora de información "confidencial" no deberá difundirla sin la aprobación de la Parte transmisora.

ARTICULO VIII

En caso de existir diferencias en la interpretación o aplicación del presente Memorándum, las Partes las resolverán a través de los medios pacíficos de solución de controversias.

ARTICULO IX

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco años prorrogables por períodos iguales, mediante comunicación escrita entre las Partes.

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones.

Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación escrita dirigida a la Otra, con noventa días de antelación.

La terminación del presente Memorándum de Entendimiento no afectará la conclusión de las acciones de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

"Suscrito en, a los días del mes de del año de mil novecientos noventa y tres, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos".

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y COMERCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "BANCOMEXT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO, Y POR LA OTRA, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA " _____ ", REPRESENTADO POR SU _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS,

DECLARACIONES

A. DECLARA "BANCOMEXT"

I. QUE ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE SU LEY ORGANICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE ENERO DE 1986.

II. QUE DENTRO DE SU ORGANIZACION ADMINISTRATIVA CUENTA CON UN CENTRO DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL QUE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, PROPORCIONA INFORMACION, LA COMUNICAD EXPORTADORA DEL PAIS; ASI COMO CAPACITACION RELATIVOS Y AUXILIANDO A LOS DEMAS CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL PAIS EN LA FORMACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS EN ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA.

III. QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN EL DE APOYAR LA PROMOCION, ORGANIZACION, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.

IV. QUE PARA LA CONSECUION DE ESOS OBJETIVOS REALIZA SISTEMATICAMENTE ACTIVIDADES QUE CONSISTEN EN FOMENTAR, ENTRE OTRAS, LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMUNICAD INTERNACIONAL Y LOS ESTADOS QUE LA COMPONEN, MEDIANTE MECANISMOS QUE PROPICIEN EL INTERCAMBIO COMERCIAL, LAS OPORTUNIDADES DE INVERSION Y EL ACOPIO DE INFORMACION RELATIVA A DICHOS RUBROS.

V. QUE DE ACUERDO CON SU LEY ORGANICA Y LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA INTERACCION COMERCIAL Y DE INVERSION QUE SE HALLAN EN VIGOR EN MEXICO, ESTA CAPACITADO LEGALMENTE PARA FIRMAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y MULTILATERALES EN EL EXTERIOR.

VI. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE CAMINO A SANTA TERESA NUMERO 1679, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, MEXICO D.F., MEXICO.

B. DECLARA " _____ "

I.

II.

III.

IV.

C. DECLARAN AMBAS PARTES

I. QUE CON EL DECIDIDO PROPOSITO DE ESTRECHAR LAS RELACIONES MUTUAS Y RECONOCIENDO LAS NECESIDADES DE FORTALECER LA COOPERACION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE SUS RESPECTIVOS PAISES, BUSCANDO ELIMINAR LOS OBSTACULOS EXISTENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIALES, HAN TENIDO A BIEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES PROMOVERAN Y FACILITARAN, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA, ACCIONES QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO DE LAS RELACIONES COMERCIALES Y EN GENERAL DE NEGOCIOS ENTRE MEXICO Y CHILE, A FIN DE FACILITAR AL LAS EMPRESAS DE UNO Y OTRO PAIS EL ACCESO COMPETITIVO AL MERCADO DE LA CONTRAPARTE.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

SEGUNDA. LAS PARTES REALIZARAN UN INTERCAMBIO PERMANENTES Y SISTEMATIVO DE INFORMACION TECNICA Y COMERCIAL QUE PERMITA CONOCER CON OPORTUNIDAD LAS PERSPECTIVAS QUE OFREZCAN LOS RESPECTIVOS MERCADOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y SECTORIALES.

ASIMISMO, SE INFORMARAN MUTUAMENTE SOBRE LOS CAMBIOS EN SUS LEGISLACIONES, REGLAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA ECONOMICA Y COMERCIAL, Y COLABORARAN EN LA ORGANIZACION DE SIMPOSIUMS, CONFERENCIAS, FERIAS Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

TERCERA. LAS PARTES DARAN PARTICULAR IMPORTANCIA A LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS NO TRADICIONALES, CON MIRAS A COADYUVAR A LA DIVERSIFICACION DE MERCADOS Y DE PRODUCTOS. PARA ELLO REALIZARAN DIAGNOSTICOS SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE EL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES DE AMBOS PAISES, ASI COMO DEL IMPACTO QUE SOBRE LAS CORRIENTES COMERCIALES BILATERALES EJERCE EL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DE MEXICO Y CHILE.

EN ESTE TENOR LAS PARTES CONVIENEN EN IDENTIFICAR Y PROMOVER LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS NO CONVENCIONALES DE COMERCIO EXTERIOR, TALES COMO, ENUNCIATIVAMENTE, ALIANZAS ESTRATEGICAS, COMPLEMENTACIONES ECONOMICAS, FINANCIERAS Y DE MERCADO Y COINVERSIONES, ENTRE OTROS.

CUARTA. AMBAS PARTE PROMOVERAN ACCIONES TENDIENTES A IDENTIFICAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA MEDIANTE ESQUEMAS DE COINVERSIONES Y DE OPERACIONES DE MAQUILA.

QUINTA. LAS PARTES APOYARAN A LOS HOMBRES DE NEGOCIOS QUE VISITEN AL PAIS DE LA CONTRAPARTE CON PROPOSITOS COMERCIALES, PERMITIENDOLES ACCESO A LA INFORMACION NECESARIA PARA CONOCER LAS DEMANDAS DEL

MERCADO NACIONAL RESPECTIVO, ORIENTADOS Y COADYUVANDO CON ELLOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EN CUANTO A LAS GESTIONES QUE HUBIERAN DE REALIZAR PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS.

SEXTA. LAS PARTES SE OTORGARAN AYUDA MUTUA PARA LA PARTICIPACION EN LOS EVENTOS COMERCIALES QUE SE PROMUEVAN EN EL PAIS DE LA CONTRAPARTE, BRINDANDOSE ADEMAS INFORMACION SOBRE LOS ASPECTOS DE ORGANIZACION, PROVEEDORES, ASISTENCIA Y DIFUSION.

ESTE APOYO SE REALIZARA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL ORGANISMO RESPECTIVO Y CON ANTICIPACION MINIMA DE DOS MESES.

SEPTIMA. DURANTE EL LAPSO DE VIGENCIA DEL CONVENIO, LAS PARTES ORGANIZARAN CUANDO MENOS DOS MISIONES COMERCIALES Y DE INVERSIONISTAS EN EL PAIS DE LA CONTRAPARTE.

OCTAVA. AMBAS PARTES APOYARAN EL INTERCAMBIO EN MATERIA DE CAPACITACION, CUANDO EXISTAN PROGRAMAS VINCULADOS AL COMERCIO O INVERSION QUE REPORTEN BENEFICIOS MUTUOS Y ASI LO REQUIERAN.

NOVENA. LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES SE REUNIRAN EN LAS FECHAS QUE DE COMUN ACUERDO SE DETERMINEN, ALTERNANDO LAS SEDES. LAS FECHAS DE LAS REUNIONES DEBERAN ESTABLECERSE POR LO MENOS CON DOS MESES DE ANTICIPACION PARA EVALUAR LAS ACCIONES COMPLETAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO Y SU GRADO DE CUMPLIMIENTO.

DECIMA. AMBAS PARTES PODRAN A DISPOSICION DE SU CONTRAPARTE EL ACCESO A BASES DE DATOS, FERIAS Y MISIONES, DIRECTORIOS DE EXPORTADORES, ASI COMO ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR E INFORMACION SOBRE EL SISTEMA ARANCELARIO VIGENTE, MEDIDA PARA-ARANCELARIAS Y LICITACIONES DE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE SUS RESPECTIVOS CENTROS DE SERVICIO AL COMERCIO EXTERIOR.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

CADA UNA DE LAS PARTES DE HARÁ CARGO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS QUE LES PERMITA EL ALCANCE DE SUS BASES DE DATOS, DE ACUERDO CON LAS MODALIDADES QUE SE DETERMINEN EN CADA CASO.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LA INTEGRIDAD Y LA EXCLUSIVIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y SISTEMAS DESARROLLADOS POR CADA UNA DE ELLAS, MANIFESTANDO, EN SU CASO, LA FUENTE DE INFORMACION DE DONDE PROCEDE Y RESTRINGIENDO, CUANDO MEDIE SOLICITUD EXPRESA DE LA FUENTE GENERADORA, LA DUPLICACION ELECTRONICA DE LOS ACERVOS.

DECIMO PRIMERA. ESTE CONVENIO TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACION, SIENDO POSIBLE DARLO POR TERMINADO POR CUALESQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO POR ESCRITO PRESENTADO POR LO MENOS CON SEIS MESES DE ANTICIPACION. DE NO HABER NOTIFICACION ALGUNA SE ENTENDERA TACITAMENTE PRORROGADO POR SUCESIVOS PERIODOS IGUALES DE SU VIGENCIA.

DECIMO SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO 1993-1994 EN UN LAPSO NO MAYOR DE 45 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SERA EL INSTRUMENTO OPERATIVO DEL MISMO.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, EL DIA _____ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, QUEDANDO UN EJEMPLAR DEL MISMO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (EN LO SUCESIVO NAFIN), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, , Y POR LA OTRA, LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (EN LO SUCESIVO CORFO), REPRESENTADA POR SU MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE, SR. IVAN PARRA RAMOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I Declara NAFIN que :

a. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo constituida con arreglo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986.

b. Que entre sus objetivos se encuentran : el impulsar y respaldar las iniciativas de inversión del sector empresarial que contribuyan a la modernización del aparato económico; el promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales y el promover el desarrollo tecnológico; la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad.

c. Que su representante cuenta con poder amplio y suficiente para la celebración de este convenio conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Nacional Financiera, según se hace constar en la protocolización de su nombramiento, otorgada mediante Escritura Pública, pasada ante la fe de la Lic. María Guadalupe Ponce Torres, Notario Público número 41 de Nacalpan de Juárez, Estado de México inscrita en el registro Público de Comercio el día 30 de abril de 1991.

II Declara CORFO que :

a. Es una institución derecho público, con rango de Ministerio, regida por su Ley Orgánica número 6640 y sus modificaciones.

b. Que entre sus objetivos principales se encuentran : el fomentar la producción industrial y el desarrollo económico del Estado de Chile, el promover el desarrollo tecnológico, impulsar, respaldar y coordinar las iniciativas que contribuyan a dinamizar y modernizar el aparato económico, colaborar en la búsqueda de la creación de nuevas producciones o aumentar las actuales o mejorar las condiciones existentes en cuanto a calidad, rendimientos y costos, y en general ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de los fines de la Corporación.

c. Que su representante cuenta con poder amplio y suficiente para llevar a cabo la firma de este instrumento de acuerdo con su ley orgánica en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo Subrogante.

III Las partes señalan que es su propósito celebrar el presente Convenio, a efecto de apoyar, ampliar y profundizar en el conocimiento mutuo de las empresas, micro, pequeñas y medianas en México y Chile, para incrementar su cooperación y colaboración, para que empresarios de ambos países logren alianzas estratégicas que los beneficien.

En virtud de las declaraciones anteriores, las Partes acuerdan sujetarse a los términos que a continuación se detallan:

C L A U S U L A S

PRIMERA

Objeto

El presente Convenio tiene como propósito establecer las bases de Cooperación entre las Partes, a fin de promover la inversión, asistencia técnica y transferencia de tecnología en empresas de ambos países, así como para fomentar, respaldar y encauzar la formación de alianzas estratégicas en sus respectivas naciones.

SEGUNDA

Intercambio de información

Para los efectos previstos en la Cláusula Primera, las Partes acuerdan que podrán llevar a cabo el intercambio de información sobre aspectos técnicos, económicos, legales, comerciales y financieros; para proporcionar asistencia a las empresas pequeñas y medianas.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Sin embargo, queda entendido, que tal intercambio de información no incluirá de ninguna manera información correspondiente a empresas, sin el expreso consentimiento de las mismas.

Las Partes también podrán intercambiar información relacionada con su experiencia en la divulgación, promoción, y ejecución de proyectos de inversión.

Las Partes reconocen la estricta confidencialidad de la información que se intercambiarán, por ello desde ahora se comprometen en no darla a conocer a terceros sin el expreso consentimiento que se otorguen por escrito y de manera anticipada.

Las Partes aceptan expresamente que el cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, y en general, del presente Convenio, NAFIN respetará en todo momento la obligación de guardar secreto bancario en los términos previstos por el derecho positivo mexicano.

Dicho intercambio de información se proporcionará en base a su disponibilidad.

TERCERA

Identificación de proyectos e inversionistas

Las Partes se apoyarán identificando en sus respectivos países:

- i) Potenciales inversionistas con proyectos específicos que sean susceptibles de ser promovidos internacionalmente y/o,
- ii) Proyecto de inversión que puedan ser de interés para mexicanos y chilenos.
- iii) Definiendo y determinando sectores económicos, sobre los cuales se deberán concentrar los esfuerzos conjuntos de promoción de negocios conjuntos, alianzas estratégicas y/o de coinversiones.
- iv) En general, las Partes darán preferencia a proyectos que:
 - a) Sean económicamente rentables y financieramente equilibrados;

- b) Aprovechen los recursos naturales y las ventajas comparativas de ambos países, dentro de los conceptos de preservación del medio ambiente.
- c) Fomenten la oferta exportable de bienes industrializados chilenos y mexicanos hacia terceros países, privilegiando aquellos que incorporen mayor valor agregado;
- d) Tengan un impacto favorable sobre la actividad económica de ambos Estados; y
- e) Propicien la transferencia de tecnología.

CUARTA

Apoyos

Los proyectos específicos identificados por las Partes podrán ser sujetos de los siguientes apoyos:

NAFIN

- 1) De acuerdo con sus políticas internas podrá otorgar asistencia financiera a las empresas que lleven a cabo proyectos de coinversión en México, en las que intervengan nacionales de ambos países.
- 2) De acuerdo con sus políticas y conformes a las autorizaciones de sus órganos Internos Competentes, podrá participar directamente con capital de riesgo en las empresas que lleven a cabo inversiones en México, y en las cuales intervengan inversionistas chilenos, o bien podrá participar indirectamente a través de las Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS).

CORFO

- 1) De acuerdo con sus propias políticas y reglas internas, podrá otorgar asistencia financiera y técnica a las empresas que lleven a cabo proyectos de coinversión en Chile, en las que intervengan nacionales de ambos países.
- 2) De acuerdo con sus políticas y reglas internas, ofrecerá a las empresas promovidas conjuntamente con NAFIN, su apoyo y asesoramiento en aspectos de naturaleza económica, técnica, jurídica y de procedimiento, relacionados con el establecimiento de empresas en Chile.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Las Partes :

Pondrán su mejor esfuerzo para otorgar, conforme a la normatividad y reglas de operación aplicables, asistencia técnica y apoyo a los proyectos de inversión que sean acordados entre inversionistas mexicanos y chilenos.

QUINTA

Programas de capacitación

Las Partes acuerdan intercambiar personal para los programas de capacitación que establezcan, los cuales se llevarán a cabo en sus respectivas instalaciones o, si fuese posible, en otras entidades que puedan ser consideradas de interés por las Partes, analizadas caso por caso.

Los términos y condiciones para dichos intercambios se decidirán de común acuerdo por las Partes y en ningún momento implicarán responsabilidad laboral, ni de ninguna otra especie para una cualesquiera de las partes respecto del personal de la otra.

SEXTA

Grupo de Trabajo

Las Partes acuerdan formar un Grupo de Trabajo, que se encargará de elaborar y dar seguimiento al Programa que conjuntamente se adopte, para llevar a cabo lo estipulado en este Convenio.

El Grupo de Trabajo se reunirá trimestralmente, con el objeto de discutir áreas de colaboración específicas, igualmente se podrán reunir a solicitud de cualquiera de las Partes. Anualmente, se evaluarán los avances y resultados obtenidos al amparo de este Convenio. La primera reunión de trabajo se realizará en una fecha próxima a acordar por las partes.

Desde este momento se nombran como enlaces y responsables en cada Institución a:

NAFIN

LIC. JORGE DELGADO BENITEZ

Titular de la Unidad de Promoción a la Inversión Extranjera.

Tel: (52) (5) 325 - 70 - 12
 325 - 70 - 13

Fax: (52) (5) 325 - 70 - 45

CORFO :

SR. CARLOS BORQUEZ KESLER

Titular del Centro de Promoción de Inversiones C.P.I. de
CORFO.

Tel: (56) (2) 671 - 60 - 18

Fax: (56) (2) 671 - 10 - 58
 639 - 29 - 04

SEPTIMA

No Exclusividad

Las Partes reconocen que la cooperación establecida bajo este Convenio no es exclusiva, por lo que cada una de ellas, podrá celebrar libremente acuerdos similares con terceros.

OCTAVA

Domicilio

Todos los avisos y notificaciones que deben darse las Partes con motivo del presente Convenio, serán dirigidos por escrito, en español, a los siguientes domicilios:

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
Insurgentes Sur 1971,
Torre IV, Piso 8
Col. Guadalupe Inn
México D.F. 01020

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
Moneda 921 - Of. 802
Santiago de Chile

NOVENA

Interpretación y Cumplimiento

Las Partes convienen que las mismas resolverán de común acuerdo, cualquier duda o controversia que llegare a presentarse en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio y de no llegar a un acuerdo, en tal evento, el presente Convenio quedará sin efectos y sin responsabilidad para las Partes contratantes.

DECIMA

Vigencia

Este Convenio tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha de la aprobación de las instancias reglamentarias que correspondan a cada una de las Partes, y se renovará automáticamente por el mismo período, a menos que una de las Partes solicite su terminación, debiendo dar aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación.

De igual modo, este Convenio podrá darse por terminado antes del plazo de vigencia a petición de cualquiera de las Partes, dado por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación. No obstante lo anterior, las Partes darán cumplimiento a las obligaciones a su cargo pendientes.

El presente Convenio se firma en cuatro copias de igual tenor, en la ciudad de Santiago de Chile, el 14 de octubre de 1993, quedando dos ejemplares autógrafos en poder de cada una de las Partes firmantes.

ACUERDOS SUSCRITOS CON MEXICO
DESDE 1990 A LA FECHA. ESTADO DE TRAMITACION

La siguiente es la situación en que se encuentran los Convenios suscritos entre Chile y México, durante los años 1990 y 1991:

- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa

Suscrito el 2 de octubre de 1990. Publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 1992 e informado a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México el 29 de abril, por medio de la Nota N°09391. En marzo de 1992, en una Reunión Bilateral llevada a cabo en Santiago, fue acordado el programa cultural educativo 1992-94, de acuerdo a lo estipulado en el propio Convenio.

- Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal

Suscrito el 2 de octubre de 1990. Este tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores de México el 19 de diciembre de 1990 y notificado a la Cancillería chilena por la Embajada de México el 24 de enero de 1991, a través de la Nota N°45 de esa fecha. Por su parte, en Chile fue aprobado por el Senado.

Por Nota 694 de diciembre de 1991 la Embajada de México en Chile solicitó la suspensión del Acuerdo según lo dispuesto en la letra b) del artículo 57 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Nuestro país respondió aceptando dicha solicitud.

México promulgó y publicó el Tratado. Por nuestra parte nos encontramos en proceso de promulgarlo y el Decreto correspondiente se encuentra listo para la firma del señor Ministro.

- Acuerdo de Cooperación Científico Técnica

Suscrito el 2 de octubre de 1990. Plenamente vigente en Chile e informado a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México el 22 de agosto de 1991, a través de la nota N°18325 fue publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 1991. Cabe tener presente que los días 21 y 22 de septiembre de 1992, se llevó a cabo en Santiago la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Chile y México. En dicha ocasión fue aprobado el Programa de Cooperación Técnico-Científico 1992-94, el que es coordinado por las siguientes instituciones:

- México : Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Chile : Dirección General de Relaciones Económicas y la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia

El Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia, suscrito en Ciudad de México el 02 de octubre de 1990, entró en vigor luego de su publicación en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 1991. Este Convenio prevé el establecimiento de una Comisión Mixta para analizar aspectos de cooperación bilateral en la materia.

En marzo pasado nuestro país propuso como fecha alternativa para realizar una primera reunión de la Comisión Mixta que abordaría estas materias antes o después de la próxima reunión CICAD en Washington (20 - 23 octubre presente año).

- Acuerdo de Complementación Económica

Suscrito el 22 de septiembre de 1991. Vigente a contar del 1º de enero de 1992 y publicado en el Diario Oficial el 8 de julio de 1992. Hasta la fecha se han efectuado dos reuniones de la Comisión Administradora del Acuerdo, contemplándose una Tercera para el mes de marzo próximo en ciudad de México (19 y 20), con el objeto de tratar temas de interés común.

- Convenio de Cooperación Hacendaria y Financiera

Suscrito el 2 de octubre de 1990. Este Acuerdo Marco entró en vigencia desde la fecha de su firma y, por tratarse de un Acuerdo Interministerial, no requiere de Tramite Legislativo.

- Memorándum de Entendimiento en Materias Pesqueras

Suscrito el 2 de octubre de 1990 y vigente desde esa fecha por tratarse de un Acuerdo Interministerial. Sobre el particular, y dado el interés mutuo en estrechar las acciones de Cooperación en Materia Pesquera, resulta primordial el iniciar negociaciones conducentes a la suscripción de un Convenio Pesquero entre ambos países.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- Acuerdo sobre Supresión de Visas para Titulados de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales

Adoptado por cambio de notas de fecha 1º de octubre de 1991. Fue aprobado por el Parlamento, encontrándose en vigencia.

- Acuerdo sobre Exensión de Vistos de Turismo

Acordado por cambio de Notas de fecha 24 de septiembre de 1991.

- Acuerdo de Cooperación Deportiva entre el Comité Olímpico Mexicano y el Comité Olímpico de Chile

Se llevó a cabo con el respaldo de la Dirección General de Deportes y Recreación de Chile, suscrito en Santiago el 11 de agosto de 1990.

CHILE Y SU VINCULACION CON EL GRUPO DE LOS TRES

Antecedentes del Grupo de los Tres

En febrero de 1989, los cancilleres de Colombia, México y Venezuela anunciaron la creación del Grupo de los Tres, como una instancia destinada a colaborar estrechamente en el proceso de pacificación centroamericano a través de un mayor énfasis en la cooperación en la subregión.

Esta iniciativa respondía a la necesidad de dar un nuevo enfoque a la cooperación de estos tres países con Centroamérica.

Sin embargo, el Grupo de los Tres fue evolucionando hacia un mecanismo propio de integración, por lo que hoy tendría dos objetivos bien definidos: el propósito de avanzar en un esquema de complementación económica gradual y sectorial entre los tres países; y la necesidad de unificar los esfuerzos de la Cooperación Internacional con Centroamérica y el Caribe.

En efecto, en 1990 los Presidentes de los países miembros del Grupo de los Tres anunciaron un programa de acción para fortalecer las relaciones económicas con el fin de propiciar una verdadera integración regional. Este programa sería implementado mediante encuentros periódicos de grupos de trabajos creados para tales efectos.

El Grupo de los Tres debe ser entendido por lo tanto, como un instrumento de concertación, que ha sido concebido no sólo para la cooperación y la integración económica, sino también para alcanzar los objetivos político estratégicos de cada uno de los países involucrados. Es importante destacar, por ejemplo, que la cooperación económica de México a Centroamérica, en términos globales, sobrepasa la suma de US\$2.400 millones de dólares, siendo el doble de la cantidad que asigna Estados Unidos para tal fin en esa región.

En abril de 1990, Colombia, México y Venezuela resolvieron participar como cooperantes en forma directa en Centroamérica, separándose del Grupo de Contadora por estimar que la función de éste había concluido.

Las acciones del G-3 dentro del sistema latinoamericano, como interlocutor frente a otros Estados, se refleja en la prioridad que asignan a la reinserción de Cuba al sistema interamericano y a su transición política. La Cuarta Cumbre del

G-3, realizada en Cozumel, en 1991, en la que se invitó a Fidel Castro para tratar estos temas, evidenció esta realidad.

El Plan de Acción del G-3, firmado el 12 de marzo de 1989 en la ciudad de Guyana, Venezuela, contempló dos propósitos fundamentales:

1. Realizar nuevos esfuerzos para la integración económica de la región.
2. Consolidar la cooperación económica, cultural, científica y técnica hacia Centroamérica y el Caribe.

El G-3 está conformado por una Secretaría Pro-Tempore que se rota anualmente entre los coordinadores nacionales de cada una de las tres Cancillerías. En la actualidad está a cargo de Venezuela.

Asimismo, se han configurado hasta la fecha 13 Grupos de Alto Nivel que representan las instancias de trabajo básicas del G-3. Dichos Grupos operan en los ámbitos de ciencia y tecnología, comercio, cultura, cooperación con Centroamérica y el Caribe, energía, finanzas, medio ambiente, pesca y agricultura, telecomunicaciones, transporte aéreo, transporte marítimo, transporte terrestre y turismo.

Cumbre de Caracas

El impulso más resuelto hacia la integración subregional y a la cooperación con Centroamérica se llevó a cabo en la "VIII Reunión Cumbre del Grupo de los Tres" y la "Primera Reunión Cumbre del Grupo de los Tres con Centroamérica" en Caracas entre los días 11 y 12 de febrero de 1993. Cabe destacar que por primera vez los Mandatarios de la región centroamericana y el Grupo de los Tres se reunieron para discutir y analizar los temas relacionados con la cooperación e integración regional.

La "Cumbre del Grupo de los Tres" se orientó a revisar los avances de los Grupos de Alto Nivel, con especial atención al progreso de las negociaciones sobre el Acuerdo de Complementación Económica entre Colombia, México y Venezuela, anunciándose en esa oportunidad que el citado Acuerdo entraría en vigencia el 1º de enero de 1994. Asimismo, los Presidentes aprobaron el Programa de Cooperación entre los Países del Grupo de los Tres que tendrá aplicación durante 1993, manifestando su voluntad de avanzar en la integración del G-3 con el Caribe. En este sentido, cabe destacar que la próxima Cumbre del G-3, que se llevará a efecto en Trinidad, en octubre del presente año, reviste

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

especial importancia debido a que constituirá el segundo esfuerzo complementario destinado a consolidar la presencia del G-3 en el Caribe, esta vez articulada sobre la base de la presencia que Venezuela ha desarrollado en esa área.

La "Cumbre del Grupo de los Tres y Centroamérica" configuró un espacio para analizar temas de interés común como el narcotráfico, los avances registrados en Centroamérica en la búsqueda de la pacificación de la región y el compromiso por establecer un ámbito económico ampliado entre Centroamérica y el G-3. Al mismo tiempo, los Presidentes expresaron su interés por las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y su inquietud por las medidas proteccionistas de la Comunidad Europea sobre las exportaciones bananeras provenientes de diversos países latinoamericanos.

Asimismo, los Mandatarios suscribieron dos documentos básicos para los propósitos del Grupo:

- el "Compromiso de Caracas" (Esquema para la cooperación entre el Grupo de los Tres y los países centroamericanos), que crea el marco para las acciones de cooperación que se emprendan entre el G-3 y Centroamérica. En él se acordó un mecanismo de coordinación y seguimiento a cargo de los Viceministros de Relaciones Exteriores de los países participantes. Acuerdan canalizar los proyectos de interés para la región a través de las Secretarías Pro-Tempore del G-3 y de los países centroamericanos.
- la "Declaración de Caracas sobre Comercio e Integración". en el que se expresa la voluntad de los Mandatarios del G-3 y Centroamérica para conformar una zona de libre comercio e inversión en toda la región.

Por su parte, los países centroamericanos presentaron nueve proyectos susceptibles de establecer formas de cooperación, los que están siendo evaluados por las instancias pertinentes del G-3. Estos proyectos se refieren específicamente a las áreas de la interconexión eléctrica G-3 y Centroamérica; rehabilitación e interconexión ferroviaria de Centroamérica; fortalecimiento e integración del transporte marítimo de Centroamérica; fortalecimiento de los programas centroamericanos de generación de empleos; descentralización y fortalecimiento municipal; combate y prevención del cólera; centro piloto de educación técnica para el trabajo; contribución a la prevención del embarazo adolescente; y un sistema de áreas silvestres protegidas en Centroamérica. Estos proyectos tienen un carácter regional y están orientados a fortalecer el proceso de integración.

Se acordó además, en esa reunión, que el G-3 se constituiría, junto a España, como un "Grupo de Amigos" del proceso de pacificación de Guatemala, con el fin de apoyar las negociaciones tendientes a la finalización del conflicto armado en ese país.

La creciente consolidación del G-3 como instancia de concertación regional, se aprecia en su participación en la reunión de San Salvador, de febrero pasado, de la IX Conferencia Ministerial de la Comunidad Europea y de los Países Centroamericanos, conocida como Mecanismo de San José IX. En efecto, el G-3, en su calidad de cooperante, suscribió el comunicado político y económico conjunto y firmó, además, un Acuerdo de Cooperación de Tercera Generación, entre la Comunidad y Centroamérica, que sustituye al suscrito en Luxemburgo. En esa oportunidad el G-3 apoyó decididamente la posición de los países centroamericanos en contra de las medidas proteccionistas impuestas por la Comunidad Europea a las exportaciones bananeras.

La reunión del G-3 en Trinidad, programada para la segunda quincena de octubre del presente año, constituirá la etapa complementaria de este proceso, caracterizado básicamente por la consecución de dos objetivos fundamentales: la estructuración de zonas de libre comercio que permitan al G-3 acceder a esos mercados y la instrumentalización de la cooperación económica dentro de marcos jurídicos integracionistas.

Conclusiones

1. Los documentos suscritos por los Mandatarios del Grupo de los Tres y de Centroamérica, en la Cumbre de Caracas, crean el marco jurídico base para las futuras acciones de cooperación entre ellos; así como la manifestación de su voluntad política por configurar una zona de libre comercio e inversión entre todos los países de Centroamérica, Colombia, México y Venezuela.
2. Este proceso ha logrado avanzar en la identificación de áreas de complementariedad; la viabilidad de desarrollar proyectos conjuntos; y, la canalización de nuevas inversiones bajo el signo de la cooperación por el G-3 que tienden a fomentar el desarrollo económico en Centroamérica.
3. La cooperación del G-3 hacia la región centroamericana es un proceso expansivo, complementario y condicionante de su propia integración. Lo primero, por cuanto tiende a incorporar y articular acciones destinadas a buscar una mayor presencia de Belice, Panamá y el Caribe. Lo segundo, se aprecia en la estructuración y formulación de políticas exteriores, orientadas a identificar

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

proyectos de desarrollo económico que permitan acceder a sus respectivos mercados, en forma equilibrada por Colombia, México y Venezuela. Y, lo tercero, se refiere al hecho de que no puede realizar una integración efectiva dentro del G-3, sin incorporar a Centroamérica y el Caribe.

4. Los mecanismos de Concertación si bien han funcionado, contrastan con los avances dentro del propio proceso de integración económica al interior del G-3. Ello obedece a las pretensiones mexicanas de incluir el rubro Servicios en el Acuerdo de Complementación Económica, a lo que se oponen Colombia y Venezuela. Iguales problemas han surgido por las cuestiones relativas a las normas de origen.

5. Por otra parte, la concertación en materia de política exterior, respecto a buscar coincidencias en temas regionales como son el fortalecimiento de la democracia, los Derechos Humanos, las reformas a la O.E.A., presentan aún marcos de desentendimiento. México, tiene por ejemplo, mayor acercamiento con Colombia en estos ámbitos que con Venezuela.

6. La multiplicidad y diversidad de instancias que se han generado en los Grupos de Alto Nivel (GAN) del G-3, han entabado la dinámica del propio proceso.

7. La relación entre el G-3 y los países centroamericanos y caribeños constituye una realidad, que ha ido progresivamente fraguándose, ampliando sus ámbitos y esferas dentro del proceso de integración subregional.

Posición de Chile ante el Grupo de los Tres

Nuestro país observa con el mayor interés las actividades que desarrolla el Grupo de los Tres en los campos económico, cultural y científico con los países de Centroamérica. En este sentido, cabe indicar, que Chile participó como observador en la reunión que se llevó a cabo en Tlatelolco entre el 24 y 25 de septiembre de 1992.

La cooperación chilena es de una envergadura muy diferente a la que proporcionan los miembros de ese grupo, en especial México y Venezuela, que destinan cuantiosos recursos a ella. En el caso de Venezuela, por ejemplo, el 20% de los pagos del petróleo permanece en la región como cooperación. A ello se unen concesiones comerciales y de otro tipo que Chile no esta en condiciones de proporcionar.

Por esta razón, si se incorporara nuestra cooperación a Centroamérica y El Caribe al Grupo de los Tres, ésta se vería muy disminuida y tendríamos dificultades para adaptar las actividades a las modalidades de este Grupo.

Es importante recalcar la importancia que los gobiernos de los países centroamericanos le han dado a la cooperación chilena debido, precisamente, a su autonomía. México y Venezuela son mirados como "potencias regionales" con los naturales recelos que ello implica. El interés centroamericanos por diversificar sus relaciones es lo que hace particularmente atractiva la cooperación chilena y esa ventaja se perdería en una eventual asociación con el G-3.

En consecuencia, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores no ha considerado conveniente que la cooperación de Chile con Centroamérica y El Caribe sea integrada con la del G-3 o que se establezcan mecanismos de actividad conjunta. No obstante sería posible acordar con ellos formas de coordinación e información que no comprometan nuestra autonomía de ejecución.